



INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LA **NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

AÑO 2024



Informe Anual 2024

Subsecretaría de la Niñez

Índice

2. INTRODUCCIÓN	6
2.1 Metodología y fuentes de información	6
2.2 Alcances y limitaciones del informe	7
2.3 Marco normativo e institucional	8
2.4 Política Nacional de Niñez y Adolescencia y Plan de Acción 2024-2032	9
3 CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL	11
3.1 Eje Supervivencia	12
2.1.1 Vida saludable	13
2.1.2 Salud mental	15
2.1.3 Medio ambiente	18
2.1.4 Vivienda y entorno	18
3.2 Eje Desarrollo	21
3.2.1 Educación	21
3.2.2 Esparcimiento, juego y recreación	25
3.3 Eje Protección	28
3.3.1 Protección Social	28
3.3.2 Entornos de cuidado	30
3.3.3 Protección frente a la violencia	32
3.4 Eje Participación	32
3.4.1 Participación e incidencia	33
3.5 Caracterización de grupos que requieren de protección reforzada	34
3.5.1 Niños, niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes	34
3.5.2 Niños, niñas y adolescentes migrantes	35
3.5.3 Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas del Servicio Nacional de Protección Especializada	36
4 ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2024	41
5 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍAS	46

5.1	Recomendaciones generales.....	46
5.2	Recomendaciones por ejes.....	46
5.2.1	Eje supervivencia.....	46
5.2.2	Eje desarrollo	47
5.2.3	Eje Protección	47
5.2.4	Eje Participación.....	47
6	CONSIDERACIONES FINALES.....	48
6.	BIBLIOGRAFÍA	50

1. PRESENTACIÓN

El presente Informe sobre el Estado de la Niñez y Adolescencia 2024 constituye un aporte al seguimiento de las condiciones en que viven, se desarrollan y ejercen sus derechos los niños, niñas y adolescentes en nuestro país. Su elaboración se inscribe en el marco de la implementación de la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, normativa que establece un cambio sustantivo en la forma en que el Estado, la sociedad y las familias se relacionan con la niñez, reconociendo a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y estableciendo la obligación de promover, proteger y garantizar su ejercicio efectivo.

En este contexto, el Estado de Chile ha avanzado en la consolidación del Sistema de Garantías y Protección Integral, fortaleciendo su institucionalidad y promoviendo una mayor coordinación entre los distintos organismos públicos y actores que intervienen en la protección y promoción de los derechos de la niñez. La definición de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032 constituye un paso relevante en esta dirección, al establecer una hoja de ruta para los próximos años orientada a fortalecer las condiciones políticas, institucionales y territoriales necesarias para avanzar hacia el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

El informe presenta una caracterización de la situación de la niñez y adolescencia en el país a partir de diversas fuentes oficiales de información, organizando el análisis en torno a los ejes de supervivencia, desarrollo, protección y participación, que orientan la acción pública en esta materia. A través de este diagnóstico se busca aportar evidencia que permita identificar avances, brechas y desafíos, contribuyendo a fortalecer la toma de decisiones, la planificación de políticas públicas y la coordinación intersectorial para la garantía de derechos.

La protección integral de la niñez es una tarea que convoca no solo al Estado, sino también a la sociedad en su conjunto. Avanzar hacia entornos protectores, libres de violencia y que promuevan el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes requiere del compromiso de las familias, las comunidades, la sociedad civil, los gobiernos regionales y locales, así como de todos los actores que, desde sus distintos ámbitos de acción, contribuyen a construir un país que reconoce y respeta los derechos de su niñez.

Este informe busca contribuir a ese propósito, entregando información relevante para orientar el trabajo del Estado y de la sociedad en favor de una niñez que crezca con oportunidades, bienestar y pleno ejercicio de sus derechos.

Subsecretaria de la Niñez
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

Año 2024

2. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Anual sobre el Estado de la Niñez y Adolescencia se elabora en el marco del nuevo paradigma de protección integral consagrado en la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y establece un Sistema de Garantías destinado a asegurar su ejercicio efectivo. Esta normativa implicó una transformación sustantiva del modelo institucional, avanzando desde un enfoque tutelar hacia uno basado en derechos, corresponsabilidad estatal e intersectorialidad, con la creación y fortalecimiento de nuevas instancias como la Subsecretaría de la Niñez, el Servicio Nacional de Protección Especializada y las Oficinas Locales de la Niñez, entre otras.

La implementación progresiva del Sistema de Garantías supone desafíos estructurales en materia de articulación territorial, coordinación intersectorial, fortalecimiento de la prevención y priorización de grupos que requieren protección reforzada. En este contexto, el informe tiene por objeto aportar evidencia actualizada que permita orientar la toma de decisiones y monitorear el avance en la garantía efectiva de derechos.

El documento se estructura en cuatro grandes apartados. En primer lugar, se presenta el marco normativo e institucional que sustenta el Sistema de Garantías. En segundo término, se desarrolla una caracterización de la situación de niños, niñas y adolescentes en el país, organizada en torno a los ejes de derechos de Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación, incorporando indicadores provenientes del Censo de Población y Vivienda 2024, la Encuesta CASEN 2024 y estadísticas sectoriales. Posteriormente, se analiza la situación de los grupos que requieren protección reforzada, con especial énfasis en aquellos atendidos por el Servicio Nacional de Protección Especializada. Finalmente, el informe formula recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación del Sistema de Garantías y reducir las desigualdades que afectan a la niñez y adolescencia.

2.1 Metodología y fuentes de información

El presente informe se desarrolla bajo un enfoque descriptivo y analítico, orientado a caracterizar la situación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en el país y examinar el estado general de la niñez a nivel nacional y regional, en el marco del Sistema de Garantías y Protección Integral.

El análisis se basa en la sistematización y explotación de fuentes oficiales de información estadística, seleccionadas por su cobertura nacional, comparabilidad y calidad técnica. Las principales fuentes utilizadas son:

- El Censo de Población y Vivienda 2024, que permite caracterizar la estructura demográfica, distribución territorial y condiciones de vida de la población de 0 a 17 años.

- La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), que aporta información sobre pobreza, ingresos, acceso a servicios y condiciones de los hogares con presencia de NNA.
- Estadísticas administrativas y registros oficiales elaborados por instituciones públicas sectoriales, entre ellas el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Deporte, el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el Ministerio del Medio Ambiente, la Defensoría de la Niñez

Estas fuentes permiten abordar los distintos ejes de derechos -supervivencia, desarrollo, protección y participación- desde una perspectiva multidimensional, incorporando indicadores relativos a salud, educación, bienestar físico y mental, actividad deportiva, participación juvenil, consumo de sustancias, condiciones socioeconómicas y otras dimensiones relevantes.

El análisis combina la presentación de estadísticas descriptivas nacionales y regionales con una interpretación analítica orientada a identificar brechas, desigualdades y grupos que requieren protección reforzada. Cuando la información lo permite, se incorporan desagregaciones por sexo, edad, nivel educacional y otras variables pertinentes, con el propósito de identificar brechas, que luego permiten definir acciones que contribuyan a aplicar el principio de no discriminación.

Cabe señalar que el informe se basa exclusivamente en información secundaria proveniente de fuentes oficiales, por lo que sus resultados dependen de la cobertura, periodicidad y oportunidad de actualización de dichas bases de datos.

2.2 Alcances y limitaciones del informe

El informe tiene como alcance temporal principal el año 2024, incorporando información correspondiente a dicho período o, cuando no fue posible, la más reciente disponible que permita aproximarse adecuadamente a la situación actual de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el país. En aquellos casos en que las fuentes estadísticas presentan desfases propios de su periodicidad (como encuestas o registros administrativos), se utilizan los últimos datos oficiales disponibles, procurando mantener coherencia analítica con el período de referencia.

En términos territoriales, el informe posee un alcance nacional, ofreciendo una caracterización global de la situación de la niñez y adolescencia en Chile. Cuando las fuentes de información lo permitieron, los datos fueron desagregados a nivel regional, con el propósito de identificar brechas territoriales y aportar evidencia para la implementación del Sistema de Garantías en los distintos niveles del Estado.

Sin perjuicio de la amplitud de fuentes utilizadas, el informe enfrenta ciertas limitaciones asociadas a la disponibilidad y calidad de la información estadística. En primer lugar, se observa que algunos indicadores no se encuentran disponibles a partir de las fuentes de datos tradicionales o existe una

insuficiente desagregación de datos por grupos específicos de edad y sexo en algunos registros administrativos sectoriales. Esta situación limita la posibilidad de realizar análisis más detallados al interior del tramo de 0 a 17 años, dificultando, por ejemplo, distinguir con precisión entre primera infancia, niñez intermedia y adolescencia, o examinar brechas de género en determinadas materias.

En segundo lugar, hay limitada articulación entre las fuentes de información sectoriales. Los distintos ministerios y servicios públicos producen estadísticas con criterios metodológicos y clasificaciones etarias que no siempre se encuentran armonizados entre sí. En particular, se identifican diferencias en la definición de tramos de edad utilizados para reportar información sobre NNA, lo que dificulta la comparación directa entre sectores y la construcción de indicadores integrales.

Estas limitaciones evidencian la necesidad de avanzar hacia una mayor estandarización y articulación de los sistemas de información pública, en coherencia con las recomendaciones internacionales en materia de derechos de la niñez y con los principios de coordinación e intersectorialidad establecidos en la Ley 21.430.

2.3 Marco normativo e institucional

El **Informe sobre el Estado de la Niñez y Adolescencia 2024** se sustenta en un marco normativo de derechos humanos y de política pública, orientado a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional.

El pilar normativo central de este marco es la Ley 21.430, publicada en el Diario Oficial el 15 de marzo de 2022. Esta ley fue promulgada con el propósito de establecer un estatuto de garantía y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, reconociendo a los NNA como titulares de derechos y superando el antiguo modelo tutelar de atención. La norma opera como una ley marco de derechos de la niñez, integrando principios, derechos y obligaciones que el Estado, la familia y la sociedad deben respetar, promover y proteger, según lo dispuesto en la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentran vigentes.

La Ley 21.430 crea el **Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia**, concebido como un conjunto articulado de políticas, instituciones, normas, procedimientos y medidas de acción coordinada destinados a respetar, promover, proteger y asegurar el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de las y los NNA, hasta el máximo de los recursos disponibles del Estado. En ésta se establecen obligaciones para los órganos del Estado, incluyendo la adopción de políticas, planes y acciones necesarios para garantizar, en condiciones de igualdad, el libre y pleno ejercicio de todos los derechos de los NNA.

Desde la perspectiva de derechos humanos, esta ley también incorpora la prohibición de discriminación arbitraria por motivos como sexo, orientación sexual, identidad y expresión de

género, así como características sexuales, lo que la posiciona como una normativa avanzada en la protección integral de la diversidad de niños, niñas y adolescentes en Chile.

El marco institucional del Sistema de Garantías es igualmente importante para comprender la pertinencia del presente informe. En virtud de la Ley 21.430, la Subsecretaría de la Niñez -como parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia- asume la rectoría técnica del Sistema de Garantías, con funciones que incluyen la coordinación intersectorial de políticas públicas, el diseño de estándares, la promoción y difusión de los derechos de NNA y la elaboración de estudios e investigaciones. Este organismo es responsable de articular las acciones de diferentes servicios públicos y de promover una gestión orientada por el enfoque de derechos, trabajando tanto en el nivel nacional como en los territorios.

El Sistema de Garantías también se configura como una estructura institucional amplia, que combina la participación de ministerios, servicios públicos y las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), estas últimas, establecidas por la ley con competencia en cada comuna o agrupación de comunas, representan la expresión más concreta del enfoque territorial y preventivo de la protección de derechos, actuando como puerta de entrada para la protección integral a nivel local.

2.4 Política Nacional de Niñez y Adolescencia y Plan de Acción 2024-2032

En el marco de la implementación del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, durante el año 2024 el Estado de Chile definió la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032, instrumento que establece los objetivos estratégicos, orientaciones y líneas de acción que guiarán la acción pública en materia de promoción, protección y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes durante los próximos años. Este instrumento constituye la principal hoja de ruta para fortalecer la implementación del Sistema de Garantías y orientar el accionar intersectorial del Estado en favor de la niñez y adolescencia.

La Política establece objetivos estratégicos, lineamientos y orientaciones para fortalecer las condiciones político-institucionales que permitan el ejercicio efectivo de los derechos de la niñez y adolescencia, en coherencia con lo dispuesto en la Ley N°21.430 y la Convención sobre los Derechos del Niño. Su Plan de Acción define las acciones, metas, indicadores y órganos responsables de su implementación, promoviendo un enfoque universal, integral, sistémico, intersectorial y territorial del Sistema de Garantías.

La elaboración de esta Política se desarrolló entre 2023 y 2024 a través de un proceso participativo que incorporó a actores del sector público, sociedad civil, academia y organismos internacionales, junto con la participación de niñas, niños y adolescentes de las 16 regiones del país, fortaleciendo el principio de participación consagrado en la Ley de Garantías.

En este contexto, el presente informe aporta evidencia actualizada sobre la situación de la niñez y adolescencia en el país, identificando avances, brechas y desafíos en el ejercicio de sus derechos. La estructura del informe considera los principales ámbitos de derechos abordados en la Política Nacional, organizando el análisis en torno a los ejes de supervivencia, desarrollo, protección y participación, con el propósito de contribuir a la comprensión de las condiciones que inciden en el bienestar de niños, niñas y adolescentes y aportar insumos para la implementación de las acciones definidas en la Política y su Plan de Acción.

3 CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

Con el propósito de ofrecer una visión general sobre las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes en el país, este apartado presenta una caracterización de la población de 0 a 17 años a nivel nacional y regional, considerando distintos ámbitos que inciden en el ejercicio de sus derechos. En coherencia con los ejes de supervivencia, desarrollo, protección y participación, definidos en la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032, el análisis incorpora información demográfica, social y sectorial proveniente de diversas fuentes oficiales. Esta aproximación permite identificar tendencias, desigualdades territoriales y principales desafíos para la garantía efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia.

Para la caracterización de los niños, niñas y adolescentes se recurrió a los resultados del censo de población y viviendas 2024. Para ese año, el total contabilizado de NNA en el país fue de 3.982.450, distribuidos en las 16 regiones del país según lo presenta el cuadro 1.

Cuadro 1
Total y distribución relativa de NNA en Chile, según sexo y por región

Región	Hombres		Mujeres	
	N	%	N	%
Arica y Parinacota	48.926	2,4	47.098	2,4
Tarapacá	77.438	3,8	73.973	3,8
Antofagasta	36.860	1,8	34.936	1,8
Atacama	95.123	4,7	91.814	4,7
Coquimbo	198.639	9,8	190.919	9,8
Valparaíso	110.787	5,5	106.301	5,4
Metropolitana de Santiago	126.371	6,2	121.614	6,2
Libertador General Bernardo O'Higgins	175.721	8,7	168.381	8,6
Maule	115.899	5,7	111.487	5,7
Ñuble	97.072	4,8	93.157	4,8
Biobío	10.081	0,5	9.650	0,5
La Araucanía	17.085	0,8	16.571	0,8
Los Ríos	796.417	39,2	764.539	39,2
Los Lagos	42.588	2,1	41.346	2,1
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	29.364	1,4	28.550	1,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	52.874	2,6	50.869	2,6
Total país	2.031.245	100,0	1951205	100,0

Fuente: elaboración propia, basada en el censo de 2024. INE, Chile

La población de 0 a 17 años representa al 21,5% del total de la población del país, lo que implica que, aproximadamente 1 de cada 5 habitantes del país es niño, niña o adolescente. Esta proporción varía levemente en las 16 regiones del país, que va desde representar el 19,2% del total regional en Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo al 26% de la población en la región de Tarapacá.

Como es posible observar, la mayor concentración de NNA con respecto a la población regional se observa en el norte del país, mientras que hacia el centro y sur las proporciones son menores. Los

resultados censales más recientes evidencian una disminución sostenida en el número promedio de hijos e hijas por mujer entre 15 y 49 años. De acuerdo con el Censo 2024, este indicador alcanza 1,97 hijos por mujer, cifra inferior a la registrada en 2017 (2,05), 2002 (2,29) y 1992 (2,52), confirmando la tendencia descendente que se observa de manera consistente en todas las regiones del país. A nivel territorial, las mayores medias se registran en las regiones de Tarapacá (2,15), Atacama (2,09) y Arica y Parinacota (2,07). En contraste, los valores más bajos se observan en Magallanes (1,90), Ñuble (1,94) y la Región Metropolitana (1,94)¹.

Con respecto a la distribución por sexo, la distribución porcentual arroja el 51% de niños y adolescentes y un 49% de niñas y adolescentes, porcentajes que se han mantenido estables en el tiempo, considerando que existe una tendencia biológica al mayor nacimiento de niños que de niñas.

Tampoco hay muchas diferencias por sexo al analizar la estructura etaria dentro del grupo de las y los NNA (ver cuadro 2). Independiente del sexo, los niños y niñas de 0 a 3 años representan alrededor del 20% de este grupo, 12% en el grupo 4 a 5, 28% en el grupo 6 a 9 y alrededor del 30% dentro de los grupos 10 a 13 y 15 a 17. La relativa menor concentración de niñas y niños menores de 5 años refuerza lo planteado anteriormente de la disminución de la natalidad en el país.

Cuadro 2
Chile, 2024: Distribución de las y los NNA, según sexo y por grupos de edad

Grupos etarios	Hombres	Mujeres	Total
0 - 3	20,1	20,2	20,2
4 - 5	12,1	12,2	12,2
6 - 9	28,0	28,2	28,1
10 - 13	29,9	29,9	29,9
14 - 17	29,9	29,7	29,8
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaboración propia, basada en el censo de 2024. INE, Chile

3.1 Eje Supervivencia

El eje de Supervivencia se orienta a asegurar las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes alcancen el máximo nivel posible de salud y bienestar físico a lo largo de su trayectoria de vida. Este eje busca avanzar progresivamente para asegurar que estas condiciones se implementen, incluidas aquellas referidas al entorno y el medio ambiente.

¹ <https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2025/04/30/censo-2024-el-56-6-de-las-mujeres-entre-15-y-49-a%C3%B1os-tienen-hijos-as-mantiene-la-tendencia-a-la-baja>

En coherencia con la Política Nacional, este eje comprende ámbitos como la promoción de hábitos de vida saludable, el fortalecimiento de la salud mental, la mejora de las condiciones medioambientales y el acceso a vivienda adecuada.

En concordancia con la ley 21.430, el eje de Supervivencia se fundamenta en el reconocimiento de que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y titulares del derecho intrínseco a la vida. La Ley establece que el Estado debe garantizar “en la máxima medida posible” la supervivencia y el desarrollo, lo que se vincula directamente con el derecho a un nivel de vida, desarrollo y entorno adecuado.

Este eje comprende también la garantía de atención de salud oportuna -incluida la atención de emergencia- y el derecho a información en salud, así como el deber estatal de promover entornos libres de contaminación y adecuados para el desarrollo.

En coherencia con la Convención sobre los Derechos del Niño este eje no se limita a la subsistencia biológica, sino que integra condiciones materiales, ambientales y sanitarias que permitan el bienestar integral. En este marco, los indicadores demográficos y de salud constituyen una dimensión importante para evaluar las condiciones de supervivencia y bienestar durante los primeros años de vida.

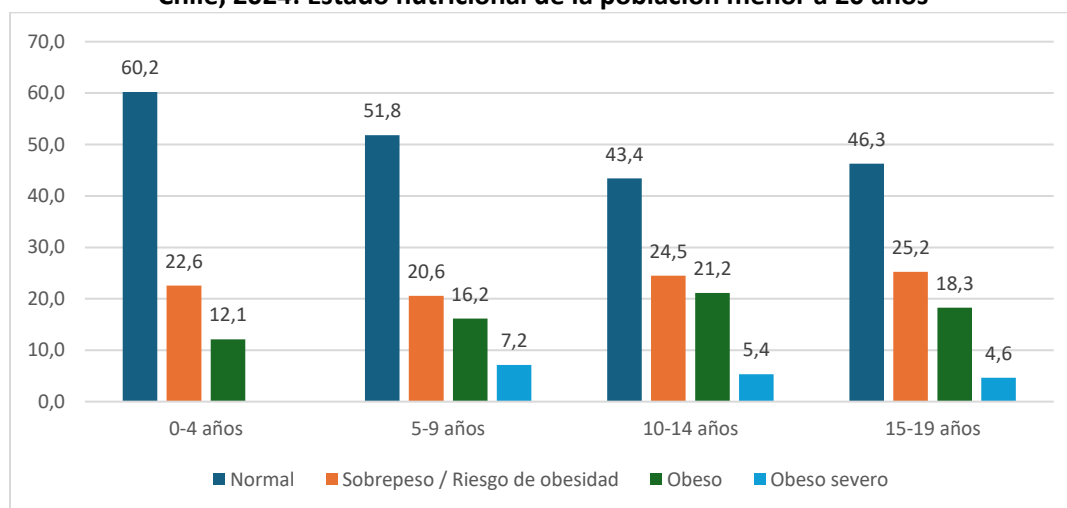
En el caso de Chile, diversos indicadores reflejan avances sostenidos en este ámbito. Por una parte, la mortalidad infantil en el país se ha mantenido en rangos bajos por largo tiempo. Esta mortalidad que se produce dentro del primer año de vida se redujo un 38.7% entre 2012 y 2022. Por otra parte, como ya se señaló anteriormente, la fecundidad ha disminuido notoriamente: la tasa global de fecundidad, es decir, el promedio de hijos e hijas por mujer se ha mantenido desde 2000 por debajo del nivel de reemplazo, pasando de 2,1 en ese año, a 1,03 en 2024 (INE, 2024).

2.1.1 Vida saludable

El derecho a una vida saludable constituye una dimensión central del eje de supervivencia, en la medida en que garantiza las condiciones necesarias para el desarrollo físico y mental de niños, niñas y adolescentes. A continuación, se presentan algunos indicadores que permiten aproximarse al estado de salud y a los principales factores que inciden en su bienestar.

Los datos disponibles del Ministerio de Salud, que se muestran en el gráfico 1, evidencian una alta prevalencia de malnutrición por exceso en todos los tramos etarios de la niñez y la adolescencia, especialmente a partir de los 5 años. La disminución progresiva de la proporción de estado nutricional normal entre la primera infancia y la adolescencia temprana, junto con la magnitud del sobrepeso y la obesidad, configuran un desafío importante a abordar, dada su asociación con enfermedades crónicas y riesgos acumulativos a lo largo del curso de vida.

Gráfico 1
Chile, 2024: Estado nutricional de la población menor a 20 años²



Fuente: Ministerio de Salud, DEIS, 2024

La información disponible muestra diferencias en el estado nutricional según tramo etario. En el grupo de 0 a 4 años, el 60,2% se encuentra en condición nutricional normal, mientras que un 22,6% presenta sobrepeso o riesgo de obesidad y un 12,1% obesidad. En este tramo no se observa obesidad severa reportada. Este grupo presenta, comparativamente, la mayor proporción de estado nutricional normal.

En el grupo de 5 a 9 años, la proporción de niños y niñas con estado nutricional normal disminuye a 51,8%, mientras aumentan las categorías de malnutrición por exceso: 20,6% con sobrepeso y 16,2% con obesidad, además de un 7,2% con obesidad severa. Este tramo marca el punto más alto de obesidad severa entre los grupos analizados.

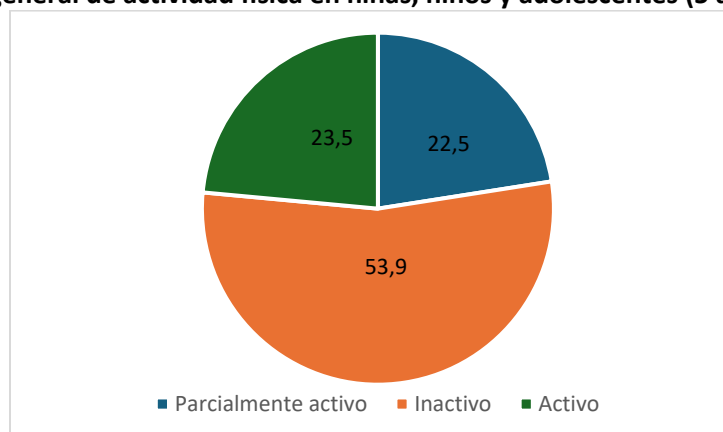
Entre los 10 y 14 años, la proporción en estado normal continúa descendiendo hasta 43,4%, mientras que el sobrepeso alcanza 24,5% y la obesidad 21,2%, configurando el mayor porcentaje de obesidad (no severa) entre los tramos de edad analizados.

Finalmente, en el grupo de 15 a 19 años, se observa una leve recuperación de la categoría normal (46,3%), aunque persisten niveles elevados de sobrepeso (25,2%) y obesidad (18,3%), con un 4,6% de obesidad severa.

Esta tendencia está estrechamente ligado a los patrones de alimentación y a la actividad física que realizan los NNA. Esta última se presenta en el gráfico 4, para la población de 5 a 17 años.

² Los tramos de edad presentados son los utilizados por el Departamento de Estadísticas e Información en salud (DEIS – MINSAL)

Gráfico 2
Índice general de actividad física en niñas, niños y adolescentes (5 a 17 años)



Fuente: Ministerio del Deporte, Encuesta nacional de actividad física y deporte en población mayor de 5 Años, 2024

El Índice de Actividad Física en niños, niñas y adolescentes (NNA) de 5 años o más³ evidencia un bajo cumplimiento de las recomendaciones internacionales. Un 53,9% se clasifica como inactivo, mientras que un 22,5% es parcialmente activo y solo un 23,5% alcanza la categoría de activo.

En términos prácticos, esto significa que apenas 2 de cada 10 NNA cumplen con las recomendaciones mínimas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que establecen la realización de al menos 60 minutos diarios de actividad física moderada a vigorosa para este grupo etario.

La elevada proporción de inactividad constituye un factor de riesgo para la salud física y mental, con implicancias en el desarrollo integral, la prevención del sobrepeso y la obesidad, y la aparición temprana de enfermedades crónicas no transmisibles.

2.1.2 Salud mental

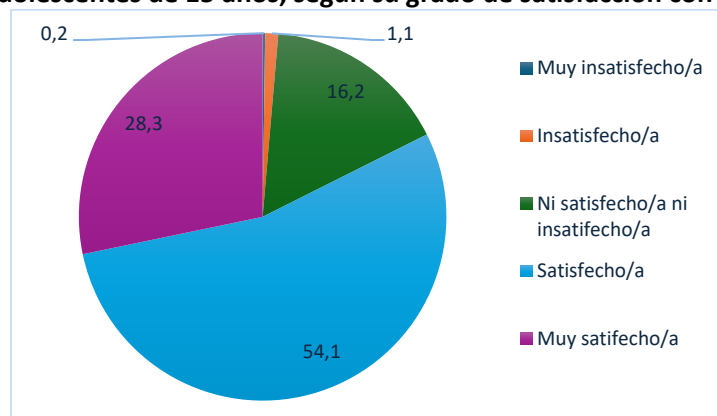
La salud mental constituye un componente esencial del derecho a la vida y al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Su análisis permite identificar factores de riesgo y bienestar que inciden en su trayectoria vital, considerando tanto la presencia de diagnósticos como otros indicadores asociados a su estado emocional y psicosocial.

Según la Encuesta Nacional de Juventud (2025), el 82,4% de las y los adolescentes de 15 años se sentía muy satisfecho o satisfecho con la vida en general, el 16,2% tenía una opinión neutra (ni satisfecho, ni insatisfecho) y el 1,3% estaba insatisfecho o muy insatisfecho (ver gráfico 5).

Gráfico 3

³ Información obtenida de la Encuesta nacional de actividad física y deporte en población mayor de 5 Años, 2024, disponible en: https://page-mindep.s3.amazonaws.com/sigi/files/23033_informe_ejecutivo_nacional_enafyd_1911.pdf

Porcentaje de adolescentes de 15 años, según su grado de satisfacción con la vida en general



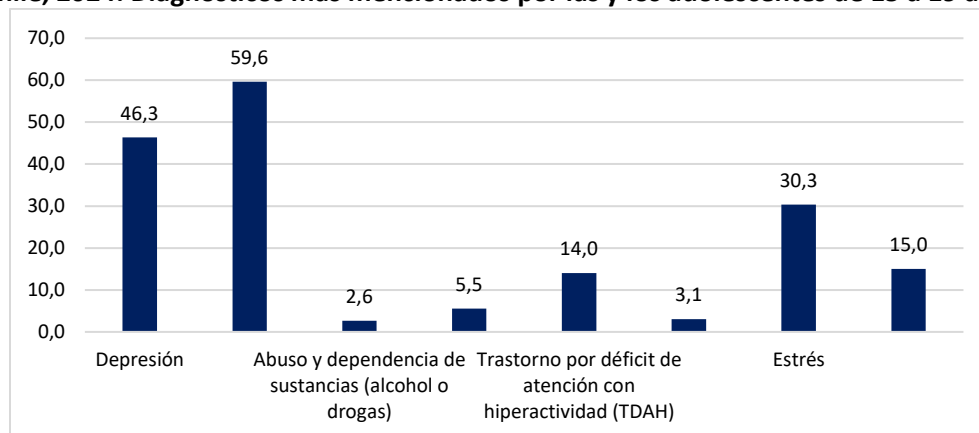
Fuente: 11° Encuesta Nacional de Juventudes (2025)

Esta misma encuesta arrojó como resultado que el 18% de las y los adolescentes de 15 a 19 años había tenido un diagnóstico de salud mental por parte de un profesional de salud (médico/a, psicólogo/a o psiquiatra), y un 15% había accedido a un tratamiento por ese problema.

Los diagnósticos⁴ más frecuentes para estos adolescentes son la ansiedad (59,6%), la depresión (46,3%) y el estrés (30,3%), como se observa en el gráfico 4.

Gráfico 4

Chile, 2024: Diagnósticos más mencionados por las y los adolescentes de 15 a 19 años



Fuente: Elaboración propia, basada en la 11° Encuesta Nacional de Juventudes, 2025

Según información del Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS – MINSAL)⁵, en 2024 se realizaron en el sistema público de salud un total de 538.466 atenciones del Programa de

⁴ <https://www.injuv.gob.cl/encuestanacionaldejuventud>

⁵ https://informesdeis.minsal.cl/SASVisualAnalytics/?reportUri=%2Freports%2Freports%2Fad0c03ad-ee7a-4da4-bcc7-73d6e12920cf§ionIndex=0&sso_guest=true&reportViewOnly=true&reportContextBar=false&sas-welcome=false

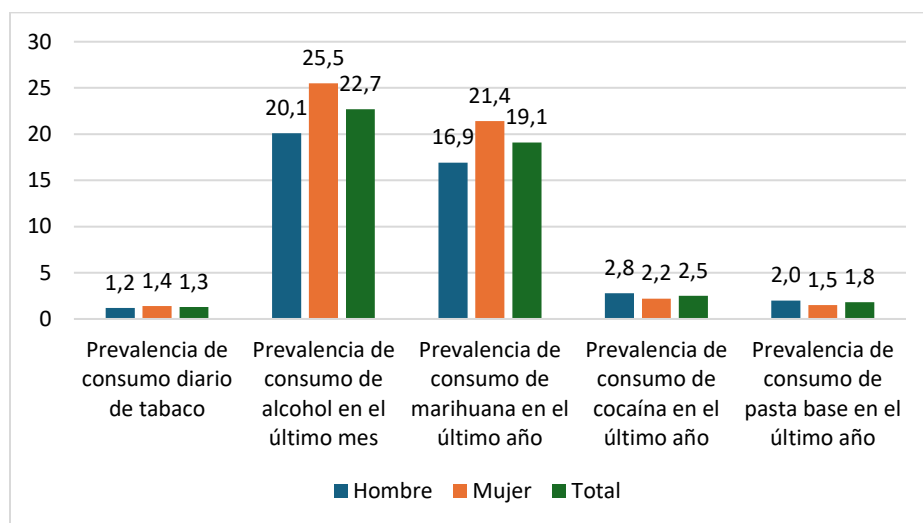
Salud Mental a niñas y niños de 0 a 9 años de edad, 693.144 a niñas y niños de 10 a 14 años, y 800.484 a adolescentes de 15 a 19 años.

Otro detonante de afecciones a la salud mental es el consumo de drogas. En 2023, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) realizó el Décimo Quinto Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile⁶, en la que se midió la prevalencia del consumo de drogas en la población de 8° básico a 4° medio del país (gráfico 5), donde tanto el consumo de alcohol en el último mes y consumo de marihuana en el último año presentaban las mayores prevalencias.

En cuanto a las diferencias por sexo, se observa que las mujeres presentan mayores prevalencias de consumo de alcohol y marihuana en comparación con los hombres. En el caso del alcohol, el 25,5% de las mujeres reporta consumo en el último mes, frente al 20,1% de los hombres. De manera similar, la prevalencia anual de consumo de marihuana es de 21,4% en mujeres y 16,9% en hombres. En cambio, en el consumo de cocaína se registra una leve mayor prevalencia en hombres (2,8% frente a 2,2%), mientras que en pasta base las diferencias son pequeñas.

En conjunto, los datos muestran que el alcohol y la marihuana concentran los principales niveles de consumo en la población escolar, con una tendencia reciente a mayor prevalencia en mujeres en las sustancias más frecuentes, lo que constituye un elemento a considerar para el diseño de estrategias preventivas con enfoque de género.

Gráfico 5
Chile, 2023: prevalencia de consumo de drogas en población escolar de 8° básico a 4° medio, por sexo



Fuente: Décimo Quinto Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile, 2023. 8° Básico a 4° Medio

⁶ <https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2025/03/ENPE-2023.pdf>

Los antecedentes presentados muestran que el país exhibe avances significativos en indicadores estructurales como la reducción de la mortalidad infantil y la consolidación de sistemas de protección social, pero aún hay desafíos en dimensiones del derecho a la supervivencia y al desarrollo integral: brechas habitacionales, exposición a contaminación ambiental, alta prevalencia de malnutrición por exceso, bajos niveles de actividad física y problemas emergentes de salud mental y consumo de sustancias requieren respuestas integrales, intersectoriales y sostenidas en el tiempo.

2.1.3 Medio ambiente

El Noveno Reporte del Estado del Medio Ambiente (Ministerio del Medio Ambiente, 2025) señala que en algunas zonas del país se observan avances graduales en la reducción de concentraciones anuales de MP2,5, así como disminuciones en la cantidad de episodios críticos anuales, pero que persisten territorios donde la contaminación atmosférica -tanto por MP10 como por MP2,5- continúa siendo un problema estructural.

En el caso del MP10, las alzas recientes en alertas y preemergencias, particularmente en la Región Metropolitana y el Valle Central, evidencian una mayor frecuencia de episodios agudos de mala calidad del aire.

Por su parte, el MP2,5 muestra una tendencia general a la baja en varias zonas urbanas, aunque con niveles aún elevados en ciudades del sur como Coyhaique y Osorno. Estas realidades territoriales diversas implican que, pese a los avances observados, aún niños, niñas y adolescentes se encuentra expuestos a episodios críticos asociados a material particulado grueso (MP10) como a concentraciones sostenidas de material particulado fino (MP2,5), con potenciales efectos en su salud y bienestar.

2.1.4 Vivienda y entorno

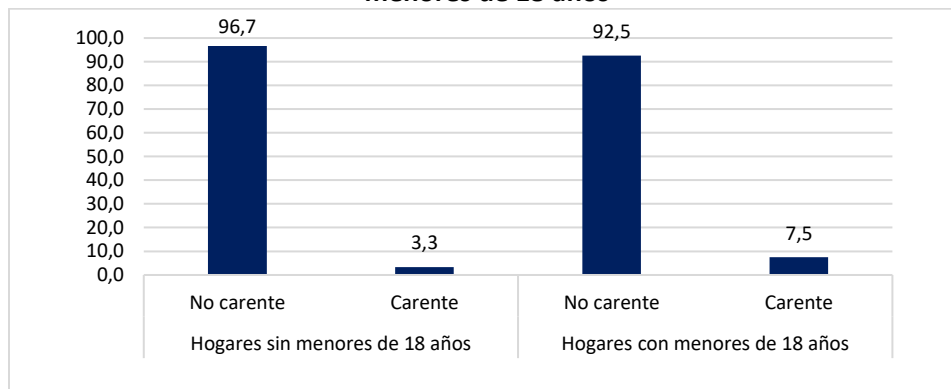
Los resultados de la encuesta CASEN 2024 muestran que los niños, niñas y adolescentes se encuentran relativamente en condiciones habitacionales más desventajosas que aquellos hogares en donde no residen niños.

En primer lugar, respecto del déficit habitacional cuantitativo⁷, el gráfico 6 muestra que el 7,5% de los hogares con menores de 18 años se encuentra en situación de carencia, más del doble que en los hogares sin menores de 18 años (3,3%). Si bien en ambos grupos la mayoría no presenta déficit,

⁷ El Déficit Habitacional Cuantitativo es una estimación de las viviendas que se requieren para atender la necesidad de hogares que no cuentan con una vivienda exclusiva o de hogares que habitan viviendas que no cumplen con los estándares mínimos de habitabilidad (MINVU, 2023, pág. 2)

la brecha sugiere que los hogares con NNA enfrentan mayores dificultades estructurales de acceso a vivienda adecuada.

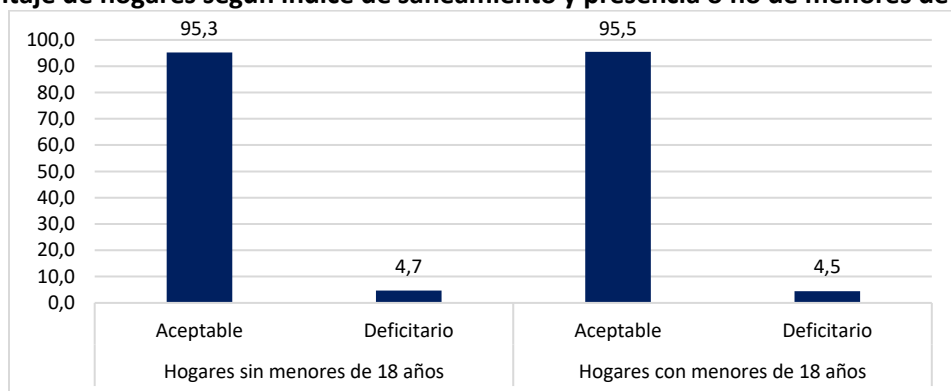
Gráfico 6
Porcentaje de hogares según carencia (déficit) habitacional cuantitativo y presencia o no de menores de 18 años



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2024

En segundo lugar, al analizar el índice de saneamiento⁸, el gráfico 7 permite observar que las brechas son pequeñas. El 4,5% de los hogares con menores de 18 años presenta condiciones deficitarias, cifra levemente inferior al 4,7% observado en hogares sin menores de 18 años. En este caso, no se aprecia una brecha significativa en desmedro de los hogares con NNA, lo que indica avances en cobertura de servicios básicos, independiente de la composición del hogar.

Gráfico 7
Porcentaje de hogares según índice de saneamiento y presencia o no de menores de 18 años

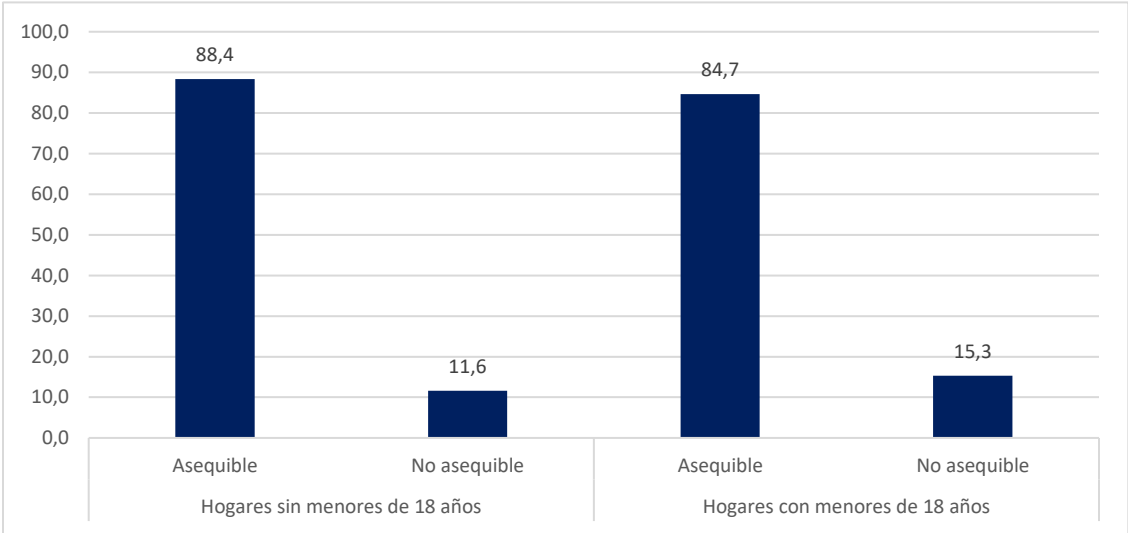


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2024

⁸ El indicador de saneamiento permite conocer las condiciones de saneamiento necesarias para el funcionamiento de la vivienda, referidas a disponibilidad de agua y medio de eliminación de excretas. Este indicador considera que es aceptable cuando el agua llega directamente por cañería dentro de la vivienda, aun cuando su origen sea pozo, noria o vertiente (infraestructura necesaria y los permisos sanitarios hacen que en la mayoría de los casos su calidad sea potable). (MIDEPLAN, 2008, pág. 8)

Finalmente, en el índice de asequibilidad⁹, que refleja la carga económica de la vivienda (ver gráfico 8), se observa nuevamente una brecha desfavorable para los hogares con menores de 18 años: un 15,3% presenta problemas de asequibilidad, frente al 11,6% de los hogares sin NNA. Esto sugiere que, más que en la infraestructura o el acceso a servicios, la mayor vulnerabilidad se concentra en la dimensión económica del acceso y mantención de la vivienda.

Gráfico 8
Porcentaje de hogares según índice de asequibilidad y presencia o no de menores de 18 años



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CASEN 2024

Estos resultados muestran que, si bien las brechas observadas entre hogares con y sin presencia de niños, niñas y adolescentes no son de gran magnitud en todos los indicadores, los resultados muestran una mayor exposición de los hogares con NNA a situaciones de déficit habitacional cuantitativo y a problemas de asequibilidad. Estas diferencias, aunque moderadas, adquieren relevancia desde un enfoque de derechos, en la medida en que las condiciones de vivienda inciden directamente en la salud, el bienestar y las oportunidades de desarrollo de la niñez y adolescencia. En este contexto, resulta necesario mantener y fortalecer las políticas habitacionales y de protección social orientadas a los NNA, con el fin de prevenir la reproducción de desventajas y avanzar progresivamente hacia la garantía efectiva del derecho a un nivel de vida adecuado.

También el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes requiere de un entorno saludable y seguro. La exposición sostenida a contaminantes atmosféricos se asocia a efectos adversos en la salud respiratoria, cardiovascular y en el desarrollo físico y cognitivo, con impactos potencialmente acumulativos a lo largo del curso de vida (OMS, 2018). En este sentido, garantizar un medioambiente

⁹ La no asequibilidad contabiliza los hogares principales cuyo gasto mensual en arriendo o dividendo es mayor o igual al 30% de sus ingresos monetarios mensuales. (MINVU, 2024, pág. 20)

libre de contaminación no constituye únicamente un objetivo ambiental, sino una condición esencial para el ejercicio efectivo del derecho a la vida, a la salud y a un nivel de vida adecuado. Avanzar en la reducción de emisiones, en la gestión territorial diferenciada y en la protección de las zonas más críticas resulta un objetivo clave para asegurar que todos los NNA puedan crecer y desarrollarse en entornos que favorezcan su bienestar presente y futuro.

3.2 Eje Desarrollo

El eje de Desarrollo busca que los NNA puedan desplegar al máximo sus potencialidades mediante condiciones y oportunidades que acompañen su trayectoria vital. Este eje agrupa especialmente los derechos vinculados a educación y a experiencias importantes para el desarrollo integral, como el descanso, el juego, la recreación y la vida cultural.

Este eje se sustenta en el derecho de niños, niñas y adolescentes a alcanzar el máximo desarrollo de sus potencialidades físicas, mentales, espirituales, morales y sociales. La Ley 21.430 consagra expresamente el derecho a la educación, y el derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural. Asimismo, el desarrollo debe entenderse a la luz del principio de autonomía progresiva y del principio de progresividad y no regresividad de los derechos.

En coherencia con la Convención de los Derechos del Niño, el desarrollo implica no solo acceso a educación formal, sino también a experiencias culturales, recreativas y comunitarias que favorezcan trayectorias educativas y vitales integrales, como lo recoge también la Política Nacional en los objetivos estratégicos este eje.

3.2.1 Educación

Con el fin de caracterizar la situación de niños, niñas y adolescentes en materia educativa, en este apartado se presentan una serie de indicadores que permiten ofrecer una visión general de sus trayectorias, condiciones de acceso y participación en el sistema educativo.

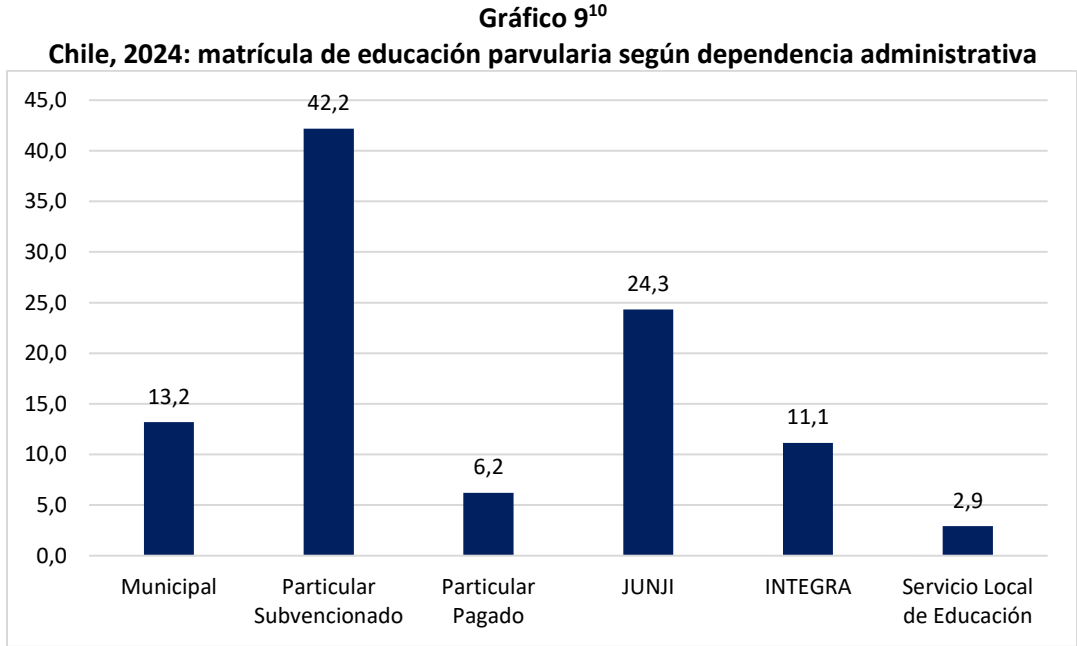
En primer lugar, se observa una disminución en la tasa neta de matrícula en educación preprimaria (3 a 5 años) en 2024 respecto de la línea base establecida en el Plan de Acción de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2024–2032. Este indicador pasó de 73,41 en 2022 a 68,80 en 2024 (UNESCO, 2024), lo que evidencia reducción en la cobertura de este nivel educativo durante ese periodo. Esta tasa alcanzó en 2024 un valor de 68,18 para las niñas y 69,41 para los niños.

También al indagar en la educación parvularia en general, el panorama de la matrícula en este nivel (gráfico 9) evidencia un sistema mixto, con fuerte presencia del sector particular subvencionado (42,2%), dependencia que constituye, por amplio margen, la principal vía de provisión del nivel parvulario en el país. Destaca la participación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

(24,3%), seguida por establecimientos municipales (13,2%) y Fundación INTEGRA (11,1%). En conjunto, la oferta pública directa (JUNJI y municipal) representa una proporción significativa de la matrícula.

Por su parte, la matrícula en establecimientos particulares pagados (6,2%) y en Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) (2,9%) es considerablemente menor.

En términos generales, el panorama evidencia un sistema mixto de provisión en educación parvularia, con fuerte presencia del sector particular subvencionado y una participación relevante del sector público.



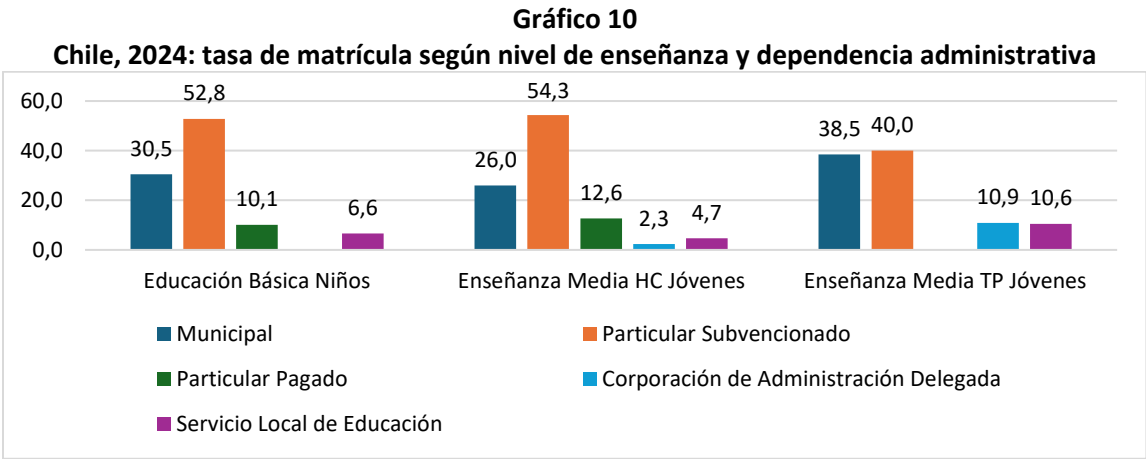
Fuente: Ministerio de Educación, Datos abiertos del Centro de Estudios, 2024

Indagando en los otros niveles educativos, se presenta también la información desagregada por dependencia administrativa de los niveles básico, media humanista-científica y media técnica profesional.

Los datos disponibles en el gráfico 10, dan cuenta también de la mayor concentración de estudiantes en las dependencias particulares subvencionadas, en todos los niveles y modalidades, con mayor énfasis en la educación básica (52,8%) y la educación media humanista-científica (54,3%), mientras que en la enseñanza media técnico profesional (TP) la distribución es más equilibrada entre el sector municipal y el particular subvencionado.

¹⁰ Esta información no considera la matrícula de educación parvularia atendida en salas cunas y jardines privados sin reconocimiento oficial del Ministerio de Educación (Ministerio de Educación, 2024)

En todos los niveles se observa la mayor concentración de estudiantes en dependencias escolares públicas o particulares subvencionadas.



Fuente: Ministerio de Educación, Datos abiertos del Centro de Estudios, 2024

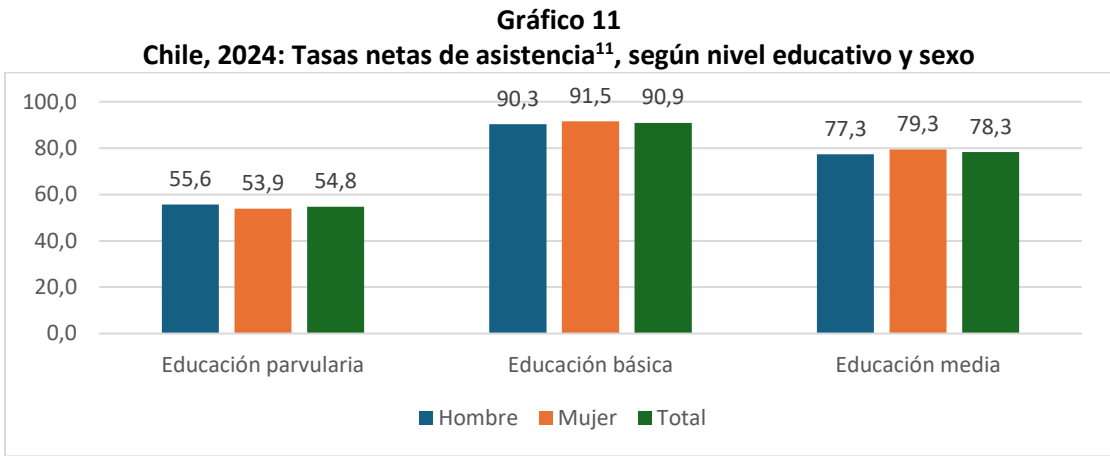
Un análisis realizado por el Ministerio de Educación (2025) analizó la concentración de estudiantes de niveles socioeconómicos bajos en establecimientos públicos y vulnerables dentro de una década, dando cuenta de que, si bien el sistema educativo en los últimos años ha incluido a más estudiantes de sectores socioeconómicos vulnerables que antes no participaban del sistema, 4 de cada 5 establecimientos públicos es de alta o media alta concentración, reflejando un sistema educativo altamente estratificado en el que las decisiones escolares de las familias están vinculadas al nivel socioeconómico y a las aspiraciones familiares, más que en la calidad de los establecimientos (Ministerio de Educación, 2025 pág. 32).

La mayor participación de niños, niñas y adolescentes en el sistema escolar chileno se comprueba al analizar las tasas netas de asistencia por nivel de enseñanza presentadas en el gráfico 11, y obtenidas de los resultados de la encuesta CASEN 2024, donde es posible observar que la asistencia a la educación básica es casi completa, sin brechas importantes entre sexos, mientras que disminuye en la educación media a 78,3%. Este indicador refleja que aproximadamente un 20% de NNA que no está siendo cubierto por el sistema escolar en este nivel.

Un punto aparte es la baja tasa neta de matrícula parvularia o preescolar. Para analizar este dato, por un lado, hay que comprender que el indicador se construye sobre una cantidad de niñas y niños de la primera infancia de referencia y sobre éste se calcula la matrícula. Es probable, por un lado, que esta cantidad de niños y niñas de referencia haya disminuido, debido a la abrupta caída de la fecundidad, pero, por otro lado, independiente de esta posible diferencia en la medición, el hecho es que la matrícula apenas supera el 50% de niñas y niños, siendo esta una etapa clave para el

desarrollo integral, en tanto sienta las bases cognitivas, socioemocionales y físicas que inciden en las trayectorias educativas posteriores.

Como se aborda en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, la matrícula en este nivel no constituye únicamente un indicador de cobertura, sino una condición habilitante para el ejercicio efectivo del derecho a la educación y a la igualdad de oportunidades desde la primera infancia, especialmente para niños y niñas que requieren protección reforzada.



Fuente: CASEN, 2024

Finalmente, se indagó en los logros educativos de los estudiantes, según los resultados en la prueba SIMCE¹², considerando el porcentaje que alcanza o supera el nivel mínimo de desempeño en distintos niveles y asignaturas¹³.

Los datos presentados en el gráfico 14 muestran que en 4° básico los resultados son similares entre asignaturas: un 66,1% de los estudiantes supera el nivel mínimo en matemáticas y un 64,9% en lectura. En 6° básico, los porcentajes se sitúan en 63,0% tanto en matemáticas como en lectura, lo que evidencia una leve disminución respecto de 4° básico, aunque manteniendo niveles comparables entre ambas áreas de conocimiento.

En contraste, en II medio se observa una baja más pronunciada en el porcentaje de estudiantes que supera el nivel mínimo. En matemáticas, el indicador desciende a 48,5%, mientras que en lectura

¹¹ Para la educación parvularia se considera a la población de 0 a 5 años, la educación básica contempla niños y niñas de 6 a 13 años, y la educación media, a aquellos de 14 a 17 años.

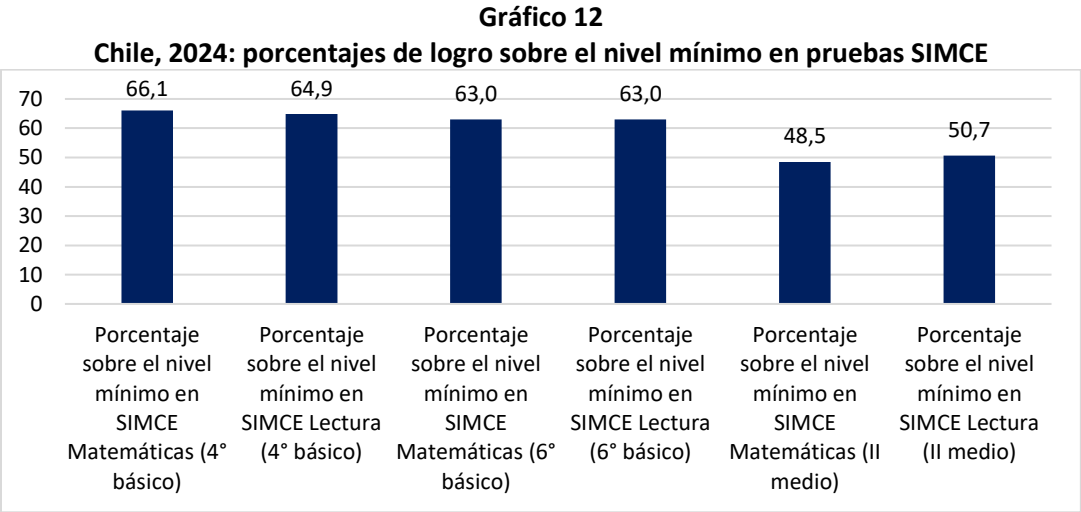
¹² En la elaboración de este informe aún no se encontraban disponibles los resultados del estudio del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés), correspondientes al año 2025. Se consideró analizar los resultados obtenidos en SIMCE en su reemplazo, para dar cuenta de los logros educativos de las niñas, niños y adolescentes.

¹³ Es decir, aquellos que alcanzan el nivel elemental o adecuado en esta evaluación.



alcanza 50,7%. Esto implica que aproximadamente la mitad de los estudiantes de este nivel no alcanza el estándar mínimo esperado, especialmente en matemáticas.

En conjunto, el gráfico sugiere que los logros educativos tienden a disminuir en los niveles superiores, particularmente en la educación media, lo que constituye una alerta para el fortalecimiento de las trayectorias educativas y la garantía del derecho a una educación de calidad a lo largo del ciclo escolar.



Fuente: Agencia de calidad de la educación, 2025

3.2.2 Esparcimiento, juego y recreación

Para dar cuenta de este Objetivo Estratégico no se cuenta con una actualización de los indicadores seleccionados en el Plan de Acción de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a saber, superficie de plazas públicas que cuenta con el estándar de distancia (400 metros) y superficie de parques públicos por habitante que cumple estándar de distancia 3.000 metros.

Para dar una caracterización actualizada del derecho al esparcimiento, el juego y la recreación, se optó por presentar el porcentaje de viviendas que se encuentran (a menos de 20 cuadras) a uno o más lugares públicos de recreación que le permita al niño o niña realizar juegos o actividades físicas y recreativas (JUNAEB, 2024), en el cuadro 3.

Cuadro 3
Porcentaje de viviendas que se encuentran a menos de 20 cuadras a uno o más lugares públicos de recreación, según nivel de enseñanza

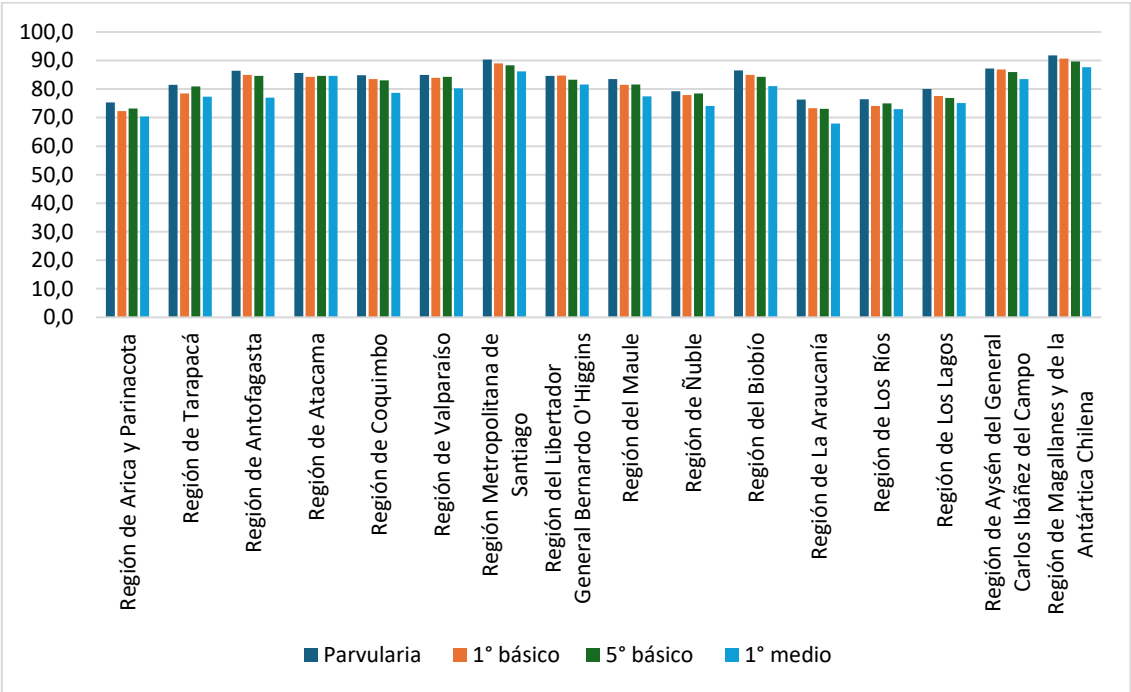
Nivel de enseñanza	%
Educación parvularia	85,7
1° básico	84,1
5° básico	83,8
1° medio	80,4

Fuente: Encuesta JUNAEB, 2024



Los resultados desagregados a nivel de regiones reflejan que la mayoría de los estudiantes vive cerca de espacios públicos de recreación, con valores que en general superan el 70%. Esto sugiere que, en términos agregados, existe una amplia disponibilidad territorial de espacios recreativos cercanos a las viviendas de los niños, niñas y adolescentes, con pocas variaciones entre regiones y entre niveles de enseñanza.

Gráfico 13
Porcentaje de viviendas que se encuentran (a menos de 20 cuerdas) a uno o más lugares públicos de recreación que le permita al niño o niña realizar juegos o actividades físicas y recreativas, según nivel de enseñanza y regiones



Fuente: Encuesta JUNAEB, 2024

La carencia en apoyos refiere a la ausencia de redes sociales o familiares a las que los hogares puedan recurrir en situaciones de necesidad. Este indicador, construido a partir de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2024, busca aproximarse al acceso de los hogares a redes de ayuda informal -como familiares, amistades u otras personas cercanas- que puedan brindar apoyo ante dificultades económicas, de cuidado o de salud. La presencia de estas redes constituye un componente relevante del bienestar y del capital social de los hogares, ya que contribuye a enfrentar situaciones de vulnerabilidad y a sostener las tareas de cuidado, particularmente cuando en el hogar residen niños, niñas o adolescentes.

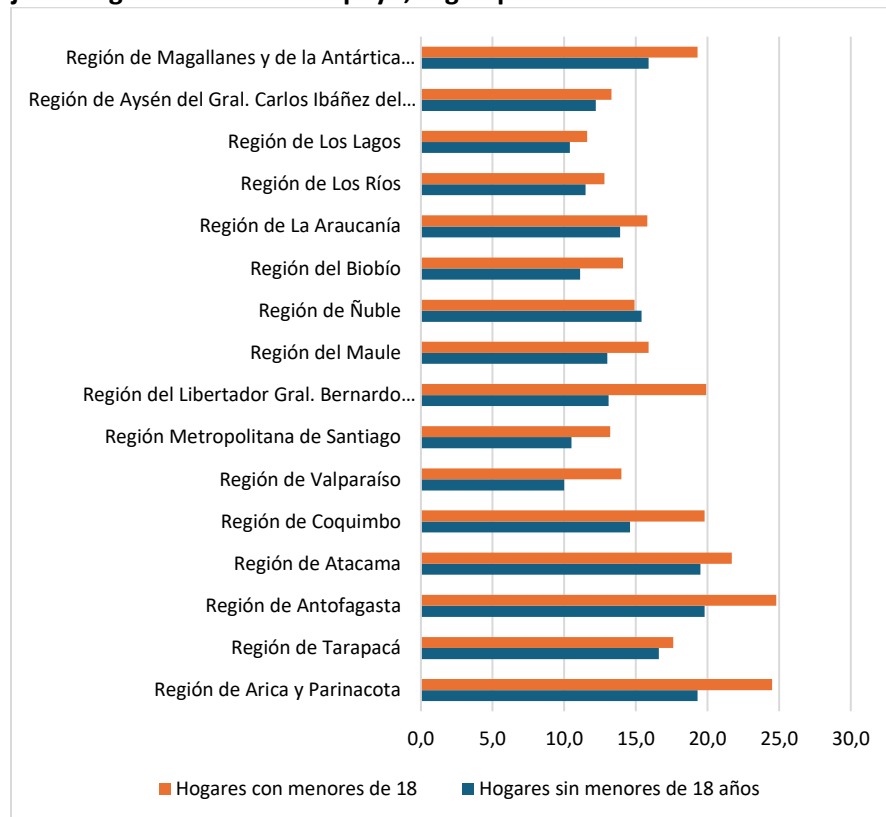


Cuadro 4**Porcentaje de hogares carentes en apoyo, según presencia de menores de 18 años**

	Sin menores de 18 años	Con menores de 18 años
No carente en apoyos	88,1	84,8
Carente en apoyos	11,9	15,2

Fuente: CASEN, 2024

A nivel nacional, el 15,2% de los hogares con presencia de menores de 18 años se encuentra en situación de carencia en apoyos, proporción superior a la observada en los hogares sin menores (11,9%). A nivel regional, se observa que en la mayoría de las regiones la carencia en apoyos es mayor entre los hogares con niños, niñas y adolescentes. Las proporciones más altas se registran en las regiones de Antofagasta, Arica y Parinacota y Atacama, donde alrededor de una cuarta parte de los hogares con menores presenta esta carencia. En contraste, las menores incidencias se observan en regiones como Los Lagos, Los Ríos y la Región Metropolitana. Estos resultados (gráfico 14) muestran que existen brechas territoriales en la disponibilidad de redes de apoyo, lo que puede incidir en la capacidad de los hogares para enfrentar situaciones de vulnerabilidad y sostener las responsabilidades de cuidado.

Gráfico 14**Porcentaje de hogares carentes en apoyo, según presencia de menores de 18 años y región**

Fuente: CASEN, 2024

Desde el marco de la Ley 21.430 y la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia, el eje de Desarrollo exige no solo garantizar el acceso formal a la educación y a espacios recreativos, sino también asegurar condiciones de calidad, inclusión y equidad que permitan a todos los NNA desplegar plenamente sus capacidades. Fortalecer las trayectorias educativas, reducir la segregación y promover entornos estimulantes y seguros constituyen tareas centrales para avanzar en la garantía efectiva de este eje.

3.3 Eje Protección

El eje de Protección se orienta a garantizar que niños, niñas y adolescentes crezcan en entornos seguros, libres de violencia y con acceso a condiciones materiales que permitan su cuidado adecuado, lo que implica avanzar progresivamente en la generación de condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a las familias cuidar y proteger a NNA, asegurando el ejercicio de sus derechos.

En la Ley 21.430, este eje se expresa con fuerza en el derecho a la protección contra la violencia, que prohíbe malos tratos físicos o psíquicos, y establece deberes para familias, Estado y sociedad en su prevención y abordaje. También incorpora protecciones específicas frente a explotación económica y sexual y trabajo infantil. En el marco de la Convención, se establece el deber de proteger a la niñez contra toda forma de violencia y abuso y con el principio del interés superior del niño como criterio rector de toda acción pública.

3.3.1 Protección Social

Uno de los medios para corroborar si los NNA se encuentran debidamente protegidos, es considerar si se encuentran en hogares con pobreza. En Chile, la pobreza se aborda desde distintas aproximaciones complementarias.

La pobreza por ingresos se define a partir de la insuficiencia de recursos monetarios del hogar para cubrir el costo de una canasta básica de bienes y servicios. En este marco, se distingue entre pobreza extrema, cuando los ingresos no alcanzan siquiera para cubrir una canasta básica de alimentos que satisfaga requerimientos nutricionales mínimos, y pobreza no extrema, cuando los ingresos permiten cubrir la canasta alimentaria, pero no el conjunto ampliado de bienes y servicios considerados esenciales.

Por su parte, la pobreza multidimensional amplía esta mirada e incorpora carencias en diversas dimensiones del bienestar -como educación, salud, trabajo, seguridad social y vivienda- reconociendo que la privación no se reduce únicamente a la falta de ingresos, sino que se expresa en restricciones simultáneas que afectan el ejercicio efectivo de derechos y las oportunidades de desarrollo de las personas.

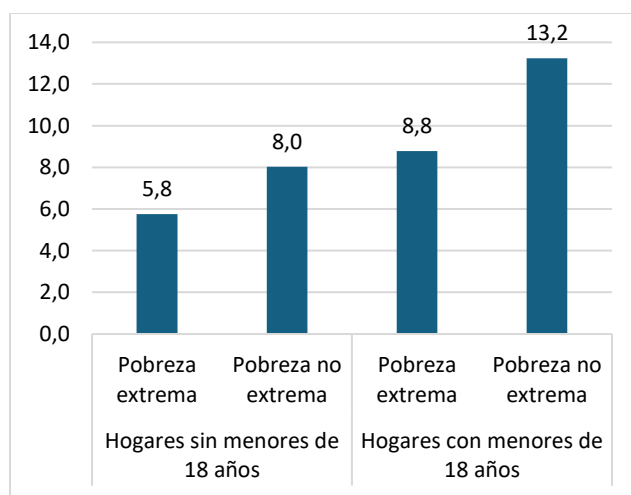
Esta situación de los hogares es tradicionalmente analizada por medio de los resultados de la encuesta CASEN. En el caso de la pobreza por ingresos, los resultados de CASEN 2024 dan cuenta de la prevalencia de la pobreza extrema es mayor entre los hogares en los que viven NNA, con una brecha de 3 puntos porcentuales. Esto quiere decir que los hogares donde viven menores de edad son, en promedio, 53% más pobres extremos.

Entre los hogares pobres no extremos con o sin NNA, esta brecha es más amplia: de 13,2 a 8,0 entre los hogares sin menores de 18 años, lo que refleja claramente las desigualdades a las que están expuestas las NNA que residen en esos hogares.

Estos datos evidencian que los hogares con presencia de niños, niñas y adolescentes presentan una mayor vulnerabilidad económica, tanto en pobreza extrema como no extrema. La brecha es particularmente significativa en la pobreza no extrema, donde la diferencia supera los cinco puntos porcentuales.

Desde un enfoque de derechos, estos resultados son especialmente relevantes, ya que la situación económica del hogar incide directamente en el ejercicio de derechos fundamentales como la alimentación, la vivienda, la educación y la salud. La mayor exposición de los hogares con NNA a la pobreza por ingresos refuerza la necesidad de políticas de protección social focalizadas y de medidas que prevengan la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Gráfico 15
Hogares en situación de pobreza y de pobreza extrema por ingresos, según presencia o no de niños, niñas y adolescentes



Fuente: CASEN, 2024

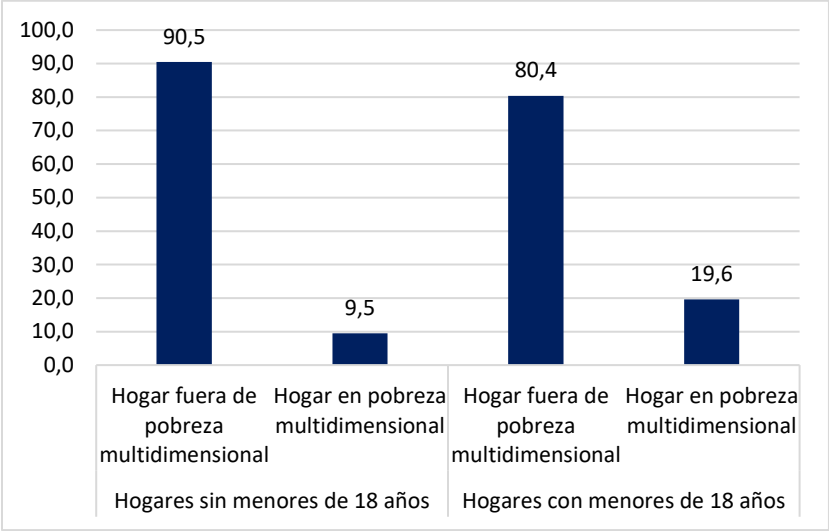
Asimismo, también se observan desigualdades importantes cuando se mide la pobreza multidimensional. Los resultados de CASEN 2024 dieron como resultado que entre los hogares sin menores de edad la tasa de pobreza multidimensional es 9,5, mientras que en los hogares donde

hay presencia de menores de 18 años la prevalencia de la pobreza multidimensional es 10 puntos porcentuales más alta (19,6), como se observa en el gráfico 16.

Estos resultados evidencian que la presencia de niños, niñas y adolescentes se asocia a una mayor exposición a carencias simultáneas en dimensiones como educación, salud, trabajo, seguridad social y vivienda. La brecha es significativa y sugiere que los hogares con NNA enfrentan mayores restricciones estructurales que afectan el ejercicio efectivo de derechos.

Desde una perspectiva de desarrollo y protección social, este hallazgo es importante ya que la pobreza multidimensional refleja privaciones que inciden directamente en las trayectorias educativas, las condiciones de vida y las oportunidades futuras de niños, niñas y adolescentes, reforzando el riesgo de transmisión intergeneracional de la pobreza.

Gráfico 16
Hogares en situación de pobreza multidimensional, según presencia o no de niños, niñas y adolescentes



Fuente: CASEN, 2024

3.3.2 Entornos de cuidado

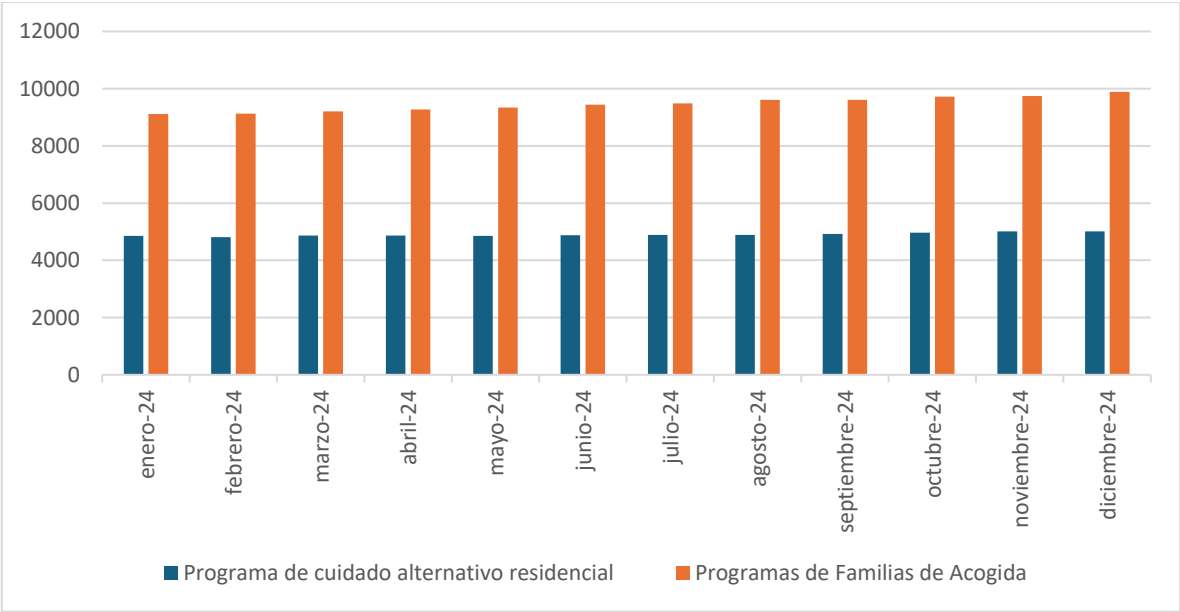
La Ley 21.430 establece el derecho a vivir en familia y dispone que, cuando ello no sea posible, el Estado debe asegurar medidas de cuidado alternativo que garanticen su protección, bienestar y desarrollo integral, privilegiando modalidades que resguarden vínculos afectivos y estabilidad.

La información presentada muestra que, durante 2024, la cantidad de NNA atendidos mensualmente en programas de cuidado alternativo residencial se mantiene en torno a los 4.700–5.000 casos, mientras que los programas de familias de acogida atienden aproximadamente entre

9.000 y 10.000 niños, niñas y adolescentes, con una tendencia levemente creciente a lo largo del año. La mayor cobertura de las familias de acogida es consistente con el principio de que el cuidado familiar debe priorizarse por sobre la institucionalización, dado que ofrece condiciones más propicias para el desarrollo afectivo, la estabilidad emocional y la construcción de vínculos significativos.

Desde el enfoque de derechos, garantizar entornos de cuidado adecuados es fundamental para proteger a NNA frente a situaciones de vulneración, evitar daños adicionales derivados de la separación familiar y promover trayectorias de vida seguras. La existencia y fortalecimiento de estas modalidades de cuidado constituyen un componente central del Sistema de Garantías, en tanto buscan asegurar que toda medida de protección se adopte en función del interés superior del niño y con el objetivo de restituir plenamente sus derechos.

Gráfico 17
Cantidad de NNA atendidos mensualmente en los programas de cuidado alternativo residencial y familias de acogida



Fuente: Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, 2024

La protección de niños, niñas y adolescentes continúa siendo un desafío, tanto en el ámbito económico como en la prevención de la violencia y la garantía de entornos de cuidado adecuados. La mayor exposición de los hogares con NNA a la pobreza por ingresos y multidimensional, junto con la prevalencia de distintas formas de victimización, demuestra que aún una parte de la niñez y adolescencia enfrenta condiciones que pueden vulnerar el ejercicio pleno de sus derechos. Al mismo tiempo, el fortalecimiento de modalidades de cuidado alternativo, especialmente aquellas basadas en entornos familiares, constituye un avance relevante en la consolidación del Sistema de Garantías.



Avanzar en este eje requiere profundizar políticas integrales y articuladas que prevengan la vulneración de derechos, fortalezcan a las familias y aseguren respuestas oportunas y efectivas bajo el principio del interés superior del niño.

3.3.3 Protección frente a la violencia

La Segunda Encuesta sobre Polivictimización de Niños, Niñas y Adolescentes de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2023), un estudio a nivel nacional que mide la exposición de NNA a múltiples formas de violencia y victimización en distintos contextos, como el hogar, la escuela y la comunidad, midió en aquel año 32 tipos de victimizaciones, divididas en 6 dimensiones, tanto ocurridas alguna vez en la vida, como los últimos 12 meses.

La prevalencia de la polivictimización en los últimos 12 meses arrojó como resultado que, en promedio, el 13,6%, lo que implica que los adolescentes de 12 a 17 años sufrieron al menos 10 de las 32 posibles victimizaciones en ese periodo de tiempo, destacando, entre los tipos de victimización más frecuentes, la victimización indirecta por exposición a la violencia en la comunidad (64%), por delitos comunes, en particular los ataques físicos (46%), los maltratos por pares (36%), los maltratos por cuidadores (39%), amenazas -también dentro de delitos comunes- (24%) y digitales (21%). Excepto en ataques físicos, las adolescentes presentan mayor prevalencia de victimización que sus pares hombres.

3.4 Eje Participación

El eje de Participación reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos con capacidad progresiva para formarse un juicio propio y expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afectan. El eje de participación busca avanzar progresivamente para que los NNA ejerzan su derecho a la participación mediante el acceso a información y la consideración efectiva de su opinión en la toma de decisiones. En este sentido, la Política Nacional establece como objetivo estratégico “aumentar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en todo el país”, promoviendo espacios adecuados a su edad y madurez, así como el ejercicio de la libertad de asociación y el acceso a información que les permita formarse un juicio propio.

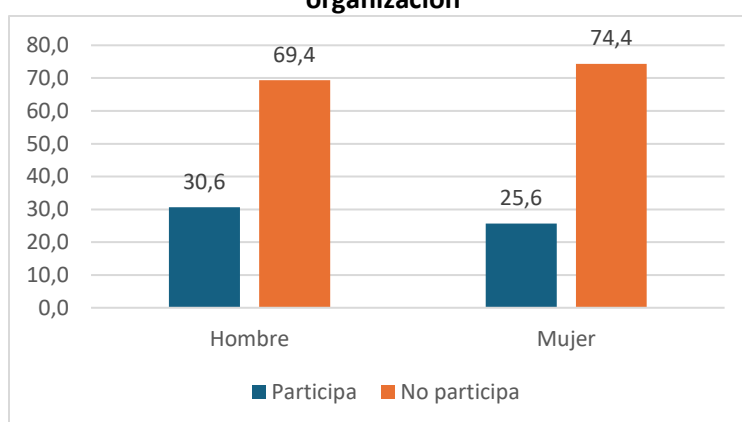
Asimismo, la Ley 21.430 consagra de manera explícita el derecho a ser oído, estableciendo que sus opiniones deben ser escuchadas y debidamente consideradas en procedimientos y actuaciones administrativas o judiciales, resguardando condiciones adecuadas para su participación. Este eje se alinea directamente con la Convención de Derechos del Niño, especialmente con el derecho de NNA a ser escuchados y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

3.4.1 Participación e incidencia

Para dar cuenta de la participación e incidencia de los NNA, se presenta en el gráfico 18 el porcentaje de niños, niñas y adolescentes del 10 a 17 años que participan en algún tipo de organización, según los resultados de la encuesta CASEN, 2024, donde es posible observar que la participación no es alta, llegando aproximadamente al 28% dentro del grupo etario analizado.

En particular, se observa que quienes más participan en alguna organización son los niños y adolescentes (30,6%), en cambio entre las niñas y adolescentes la participación alcanza a una de cada cuatro (25,6%).

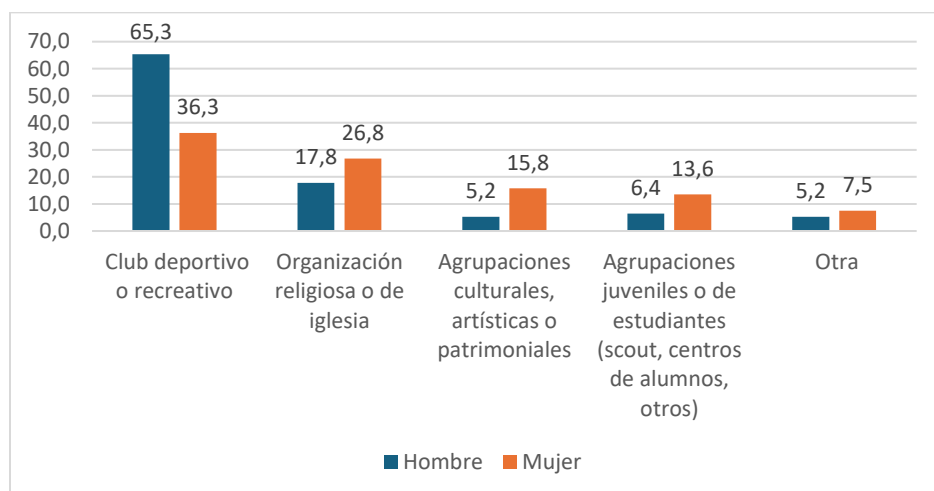
Gráfico 18
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 10 a 17 años que participan de algún tipo de organización



Fuente: CASEN, 2024

Finalmente, el gráfico 19 presenta los lugares más frecuentes en que participan los niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años. Al analizar esta participación por sexo, es posible encontrar patrones diferentes. En primer lugar, la organización en la que más participan los NNA son los clubes deportivos o recreacionales, aunque estos son mucho más frecuentados por niños y adolescentes. Las niñas y adolescentes, en cambio, también participan de otras organizaciones, como las religiosas, culturales, artísticas o patrimoniales, agrupaciones juveniles. Sus pares hombres, si bien también participan de estas instancias, lo hacen en un porcentaje mucho menor.

Gráfico 19
Organizaciones más frecuentes en que NNA de 10 a 17 años participan, según sexo



Fuente: CASEN, 2024

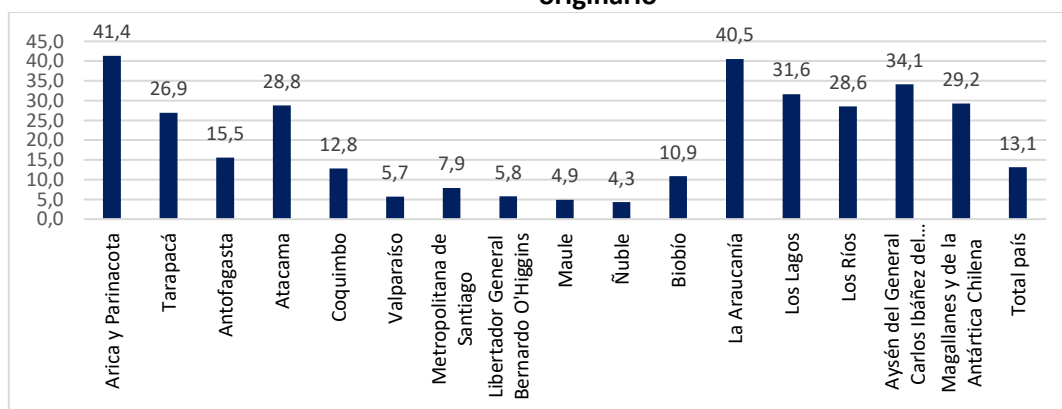
3.5 Caracterización de grupos que requieren de protección reforzada

3.5.1 Niños, niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes

Los resultados del censo de 2024 permiten conocer a la niñez que es o se considera perteneciente a un pueblo indígena u originario, evidenciando una proporción nacional de 13,1% de niños, niñas y adolescentes que se autoidentifican como tales.

El gráfico 20 evidencia, por tanto, un patrón claro: la niñez indígena tiene una fuerte concentración territorial, lo que implica que las políticas públicas deben considerar enfoques culturalmente pertinentes y diferenciados según región.

Gráfico 20
Chile, 2024: porcentaje de NNA que es o se considera perteneciente a un pueblo indígena u originario



Fuente: elaboración propia, basada en el censo de 2024. INE, Chile

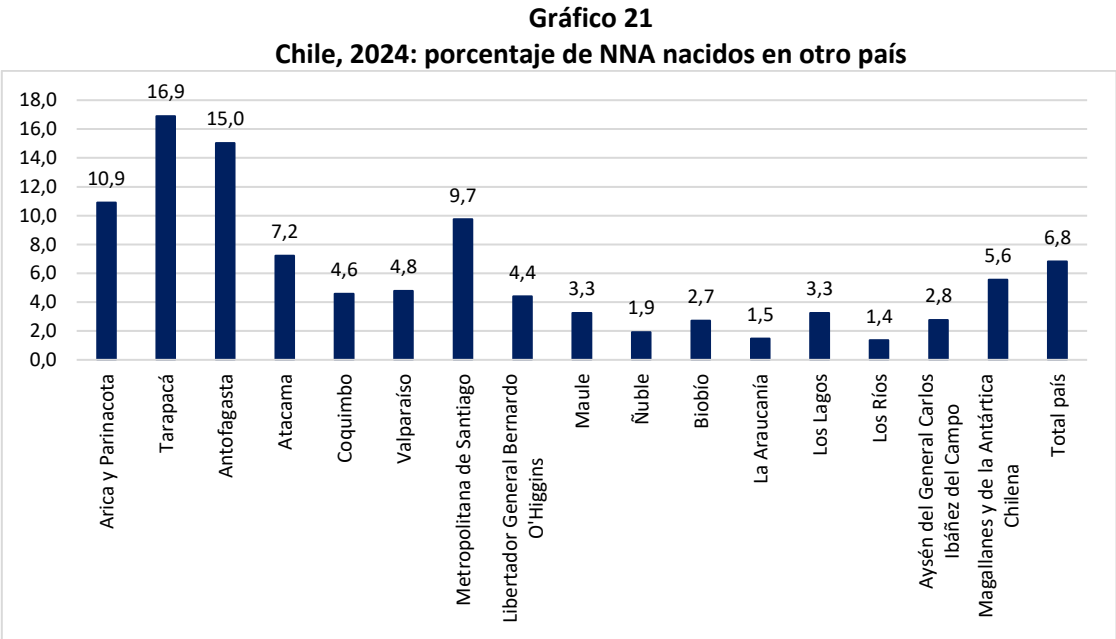
El análisis territorial muestra diferencias importantes entre regiones. La mayor proporción se registra en La Araucanía (40,5%), seguida por Arica y Parinacota (41,4%), Aysén (34,1%), Los Lagos (31,6%), Magallanes (29,2%) y Atacama (28,8%). También destacan Tarapacá (26,9%) y Los Ríos (28,6%), lo que confirma una presencia importante de niñez indígena tanto en el extremo norte como en el sur del país.

En contraste, las menores proporciones se observan en Ñuble (4,3%), Maule (4,9%), Valparaíso (5,7%) y O'Higgins (5,8%), así como en la Región Metropolitana (7,9%). Estas cifras reflejan una distribución territorial heterogénea, donde la autoidentificación indígena en la niñez se concentra principalmente en regiones con histórica presencia de pueblos originarios, particularmente el pueblo Mapuche en el sur y pueblos Aymara, Quechua, Diaguita y Atacameña en el norte.

Asimismo, el censo arrojó que, en 2024, 36.341 NNA, es decir, el 0,9% del total nacional se autoidentificaron como afrodescendientes.

3.5.2 Niños, niñas y adolescentes migrantes

También se indagó en la condición de migrante de los NNA por medio de los resultados del censo de 2024, observándose que a nivel nacional el 6,8% (271.671) de los niños, niñas y adolescentes reside en el país habiendo nacido en el extranjero. Este porcentaje refleja la creciente relevancia del fenómeno migratorio en la composición de la población infantil y adolescente en Chile.



Fuente: elaboración propia, basada en el censo de 2024. INE, Chile



El análisis territorial evidencia marcadas diferencias regionales. Las mayores proporciones de NNA migrantes se concentran en el norte del país, particularmente en Tarapacá (16,9%), Antofagasta (15,0%) y Arica y Parinacota (10,9%), lo que da cuenta del impacto de los flujos migratorios recientes en las regiones fronterizas. También la Región Metropolitana presenta una proporción significativa (9,7%), coherente con su condición de principal polo de atracción económica y demográfica.

En contraste, las regiones del centro-sur y sur muestran porcentajes considerablemente menores, destacando La Araucanía (1,5%), Los Ríos (1,4%), Ñuble (1,9%) y Biobío (2,7%). Estas diferencias territoriales evidencian una distribución desigual de la niñez migrante, con una mayor concentración en zonas específicas del país.

Asimismo, al indagar en los países de origen (cuadro 3) se observa que casi el 50% de los niños, niñas y adolescentes provienen de Venezuela, en segundo lugar, de Bolivia (12,9%) y seguido de Colombia (11,5%), Perú (10,7%) y el 16,6% de los NNA migrantes provienen de otros países.

Cuadro 5
Chile, 2024: Distribución de las y los NNA migrantes, según país de nacimiento

País de nacimiento	N	%
Venezuela	131.193	48,3
Bolivia	34.957	12,9
Colombia	31.358	11,5
Perú	29.140	10,7
Otros países	13.052	16,6

Fuente: elaboración propia, basada en el censo de 2024. INE, Chile

3.5.3 Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas del Servicio Nacional de Protección Especializada

La Ley 21.430 establece que el Estado debe adoptar medidas especiales respecto de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos (art. 4), estableciendo que el Estado debe adoptar medidas específicas para eliminar desigualdades estructurales que afecten a determinados grupos de NNA.

En el país, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia es la institución que protege los derechos de los NNA que han sido vulnerados, garantizando el interés superior del niño y la participación familiar en la restitución de derechos.

Tomando como referencia el mes de julio de 2024, se presenta a continuación una caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el Servicio en sus distintos programas.

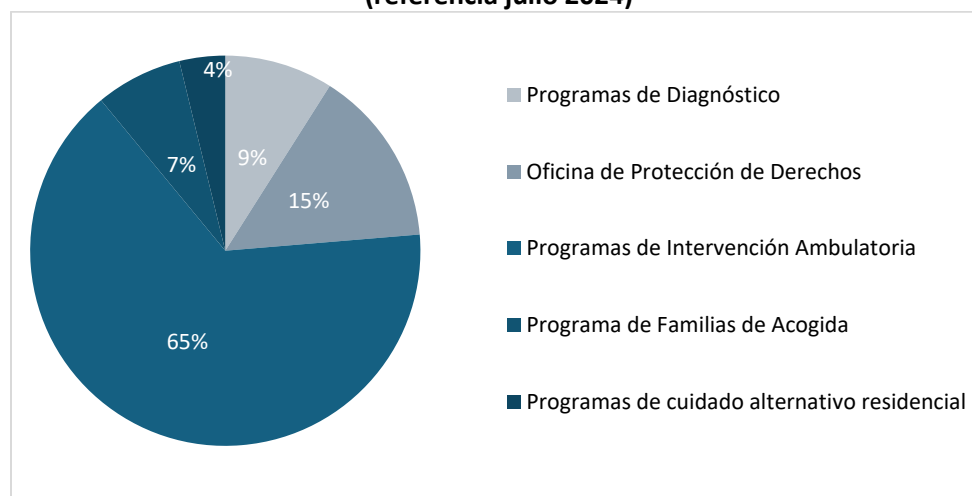
El gráfico 22 presenta la distribución por programa de las atenciones realizadas en julio de 2024, y se observa que el 65% de estas se realizaron en programas de intervención ambulatoria, que son

aquellos de reparación para NNA cuyos derechos han sido gravemente vulnerados, y que se implementan mientras siguen al cuidado de sus familias.

El 9% de las atenciones en julio de 2024 fue realizada en los Programas de Diagnóstico del Servicio, que consiste en dos programas: Diagnóstico Clínico Especializado y seguimiento de casos, que es la puerta de entrada al Servicio y Pericias que sirven de insumo para las decisiones de tribunales o la autoridad competente.

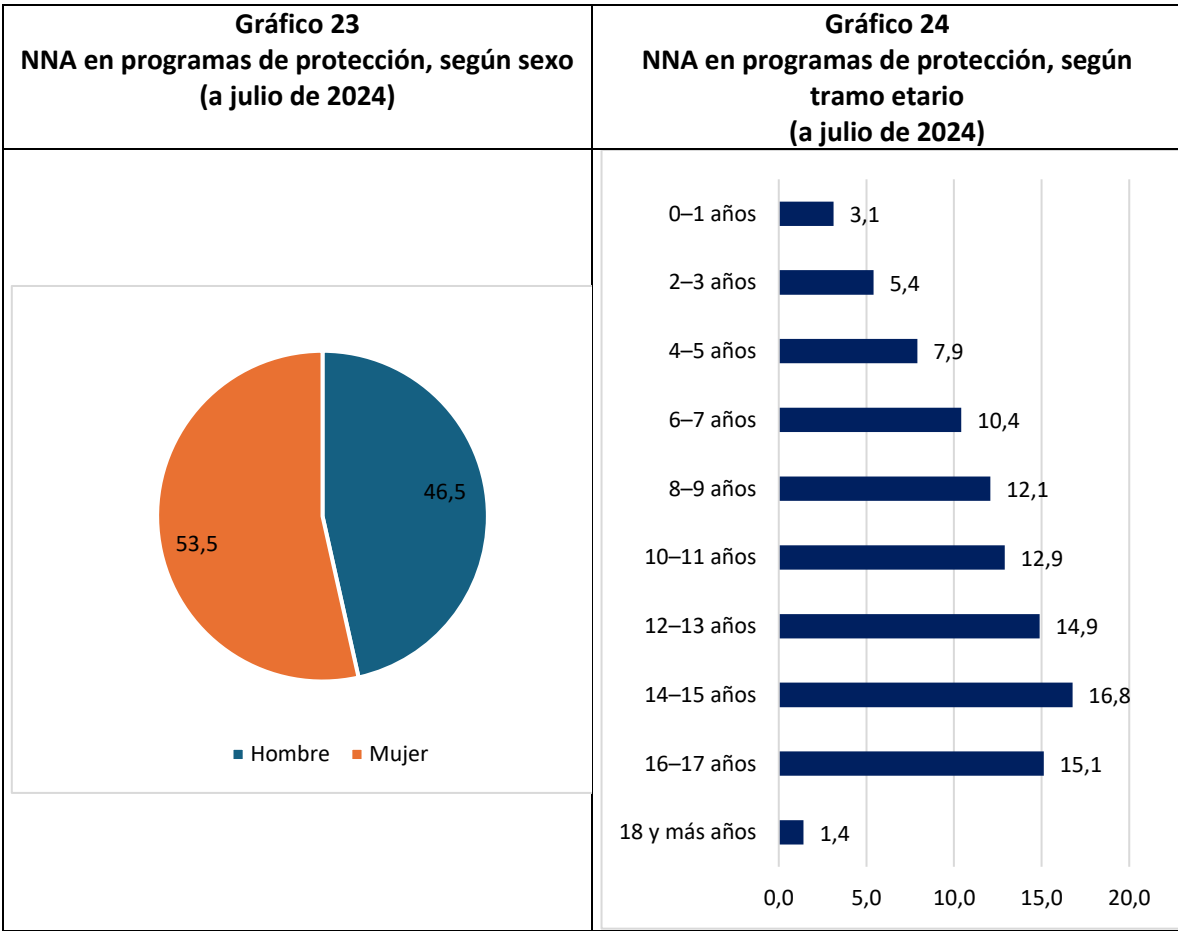
Finalmente, se realizan atenciones de NNA en el Programa de Familias de Acogida (7%) y de cuidado alternativo residencial (4%). Familias de Acogida es un programa de protección que busca evitar que los niños, niñas y adolescentes que son separados de su familia de origen por orden de un tribunal, sean institucionalizados en una residencia. Los cuidados residenciales, en cambio, se realizan en cuatro tipos de residencias: familiares, para jóvenes independientes, para discapacitados y madres adolescentes.

Gráfico 22
Niñas, niños y adolescentes en programas de protección, según tipo de programa
(referencia julio 2024)



Fuente: Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Boletín estadístico a julio de 2024

Del total de atenciones realizadas en julio de 2024 (114.988), el 53,4% correspondió a atenciones de mujeres, y el 46,5, a hombres (gráfico 23). Con respecto a la edad, casi el 27% de las atenciones corresponde a menores de 8 años, el 56,6% a NNA entre 9 y 15 años, y el 15,1% a adolescentes de 16 y 17 años. Un grupo muy pequeño es atendido después de haber cumplido 18 años (gráfico 24).

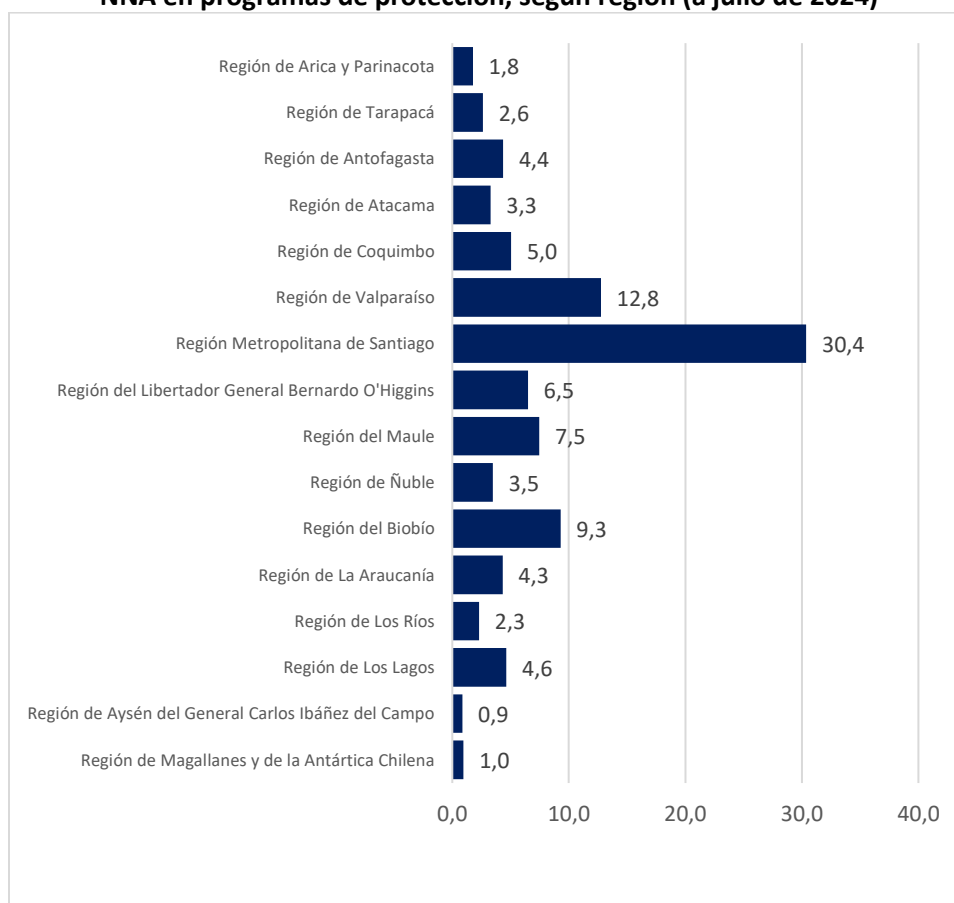


Fuente: Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Boletín estadístico a julio de 2024

Con respecto a la distribución regional de las atenciones del Servicio, el gráfico 25 muestra que el 43,1% de estas se concentran en la Región Metropolitana y la Región de Valparaíso. Le siguen, en orden de magnitud, la Región del Biobío (9,3%), del Maule (7,5%) y la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (6,5%). Los menores porcentajes de atención se producen en la Región de Aysén (0,9%) y en la Región de Magallanes y la Antártida Chilena (1,0%).



Gráfico 25
NNA en programas de protección, según región (a julio de 2024)

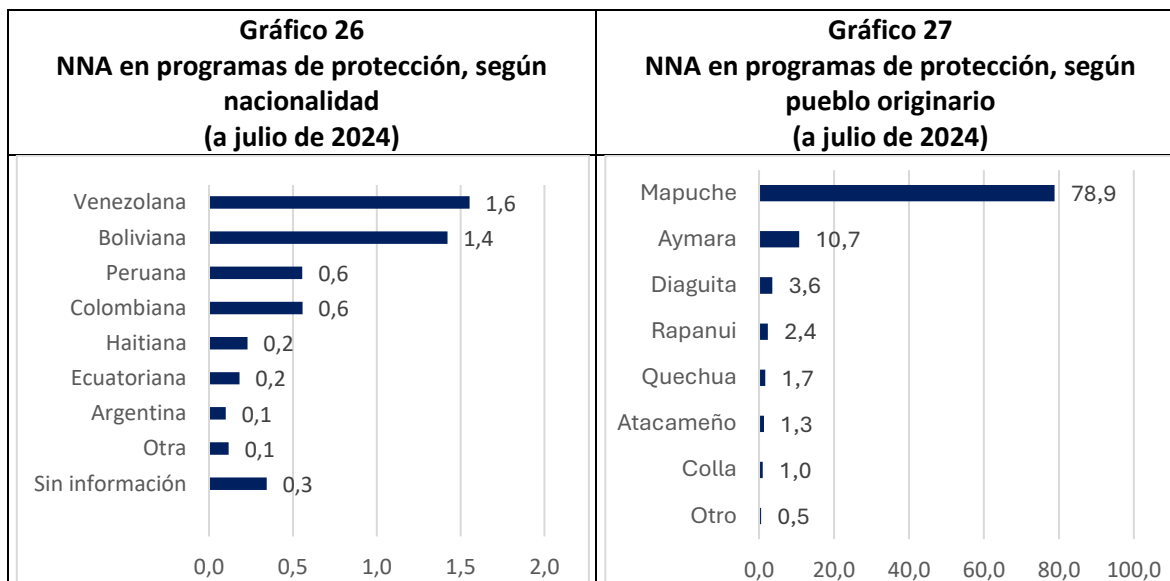


Fuente: Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Boletín estadístico a julio de 2024

También el Servicio Nacional de Protección a la Niñez y la Adolescencia indaga en características y situaciones específicas de los NNA que son atendidos. Es así como en julio de 2024 se atendieron 1.807 NNA con discapacidad (1,5% del total de atenciones).

Las estadísticas constataron que el 94,9% de los NNA atendidos tienen nacionalidad chilena, siendo el 4,7% de otra nacionalidad (en mayor cantidad nacionalidad venezolana y boliviana, como se observa en el gráfico 23), más un grupo pequeño (0,3%) sin información.

En relación con la pertenencia a pueblos indígenas u originarios, el 5,4% de los NNA atendidos (6.661) registra adscripción a alguno de estos pueblos. Dentro de este grupo, la gran mayoría corresponde al pueblo mapuche (78,9%), seguido por el pueblo aymara (casi 11%) y el diaguita (3,6%). En menor proporción se identifican NNA pertenecientes a los pueblos quechua, atacameño y colla, además de otras pertenencias indígenas.



Fuente: Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Boletín estadístico a julio de 2024

Las variables analizadas permiten dimensionar el perfil de los niños, niñas y adolescentes que requieren protección reforzada en el país, evidenciando la coexistencia de múltiples factores de vulnerabilidad que inciden en el ejercicio efectivo de sus derechos. La magnitud y distribución de las atenciones del Servicio Nacional de Protección Especializada de Niñez y Adolescencia reflejan la responsabilidad del Estado de adoptar medidas diferenciadas, oportunas y de calidad, orientadas no solo a la reparación de las vulneraciones, sino también a la restitución integral de derechos y a la prevención de nuevas situaciones de riesgo, en coherencia con el principio del interés superior del niño consagrado en la Ley 21.430.

4 ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2024

La estimación de la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes se realiza a partir del análisis del presupuesto ejecutado del Gobierno Central y de la oferta programática registrada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Públicos (BIPS). La metodología utilizada sigue el enfoque desarrollado por la Subsecretaría de la Niñez, la Dirección de Presupuestos y UNICEF, el cual permite identificar y cuantificar los recursos fiscales orientados a este grupo de la población mediante la clasificación de programas y asignaciones presupuestarias vinculadas directa o indirectamente a la niñez y adolescencia (UNICEF, DIPRES & Subsecretaría de la Niñez, 2025).

Para ello, se realiza un proceso de etiquetado o marcaje presupuestario, mediante el cual se identifican las partidas del presupuesto que financian políticas, programas y acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes. Estas asignaciones se clasifican según su grado de vinculación con la población objetivo, distinguiéndose entre gasto corriente institucional asociado a servicios dirigidos a la niñez, asignaciones directas destinadas específicamente a este grupo y asignaciones indirectas que benefician a la población general, pero que también inciden en el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

Con base en esta metodología, para el año 2024 se identificaron 252 programas públicos con recursos orientados a la niñez y adolescencia. La estimación indica que la inversión pública del Gobierno Central alcanzó los \$14.166.695 millones de pesos, considerando la oferta programática, los recursos destinados a situaciones especiales y la estimación de la Atención Primaria de Salud. Este monto representa alrededor de 18,4% del gasto total del Gobierno Central y cerca de 4,5% del PIB, lo que da cuenta del esfuerzo fiscal destinado a promover el bienestar y el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes en el país.

Al clasificar la oferta programática según el tipo de inversión, se observa que la mayor proporción de los programas corresponde a inversión directa, con 132 iniciativas que concentran \$11.660.532 millones, equivalentes al 83,3% del total de recursos. Por su parte, la inversión ampliada se materializa a través de 103 programas y representa \$2.298.130 millones, lo que corresponde al 16,4% del total. En tanto, la inversión indirecta presenta una participación menor: 10 programas dirigidos a familias con niños, niñas y adolescentes suman \$29.969 millones (0,2% del total), mientras que 7 programas orientados a otros agentes alcanzan \$7.818 millones (0,1%).

Cuadro 6
Oferta programática por tipo de inversión 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024)

Tipo de inversión	Número de programas	Monto (millones de \$ 2024)	Porcentaje
Inversión directa	132	11.660.533	83,3
Inversión indirecta – familias	10	29.969	0,2
Inversión indirecta – otros agentes	7	7.818	0,1

Inversión ampliada	103	2.298.130	16,4
Total	252	13.996.450	100,0

Fuente: UNICEF, DIPRES & Subsecretaría de la Niñez, 2025

El análisis de la oferta programática en niñez y adolescencia por ministerio muestra que en 2024, 17 ministerios cuentan con al menos un programa dirigido a este grupo de la población. La mayor proporción de los recursos se concentra en el Ministerio de Educación (MINEDUC), con 65 programas y \$10.908.666 millones, equivalentes al 77,9% del total de la oferta programática. Esta concentración se explica principalmente por los programas de subvenciones escolares destinados a establecimientos con financiamiento estatal, entre los que destacan la Subvención Escolar Regular, Otras Subvenciones Escolares y la Subvención Escolar Preferencial (SEP), que en conjunto representan una parte importante de los recursos asignados.

En segundo lugar se ubica el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con 9 programas y \$862.972 millones (6,2%), seguido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con 14 programas por \$777.331 millones (5,6%), principalmente asociados a subsidios habitacionales. Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia concentra el mayor número de programas (72), por \$605.872 millones (4,3% del total), lo que refleja una oferta amplia dirigida a niños, niñas, adolescentes y sus familias. El resto de la oferta programática se distribuye entre otros ministerios.

Cuadro 7

Oferta programática por ministerio año 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024)

Ministerio	Número de programas	Monto (millones \$ 2024)	Porcentaje
Educación	65	10.908.666	77,9
Trabajo y Previsión Social	9	862.972	6,2
Vivienda y Urbanismo	14	777.331	5,6
Desarrollo Social y Familia	72	605.872	4,3
Transportes y Telecomunicaciones	3	383.453	2,7
Salud	19	157.352	1,1
Justicia y Derechos Humanos	24	152.038	1,1
Obras Públicas	1	48.992	0,4
Interior y Seguridad Pública	10	37.028	0,3
Del Deporte	3	26.331	0,2
Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	16	14.348	0,103
Mujer y la Equidad de Género	5	8.519	0,061
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	6.309	0,045
Medio Ambiente	3	3.15	0,023
Secretaría General de Gobierno	3	2.545	0,018
Energía	2	1.398	0,010
Relaciones Exteriores	1	146	0,001
Total	252	13.996.450	100

Fuente: UNICEF, DIPRES & Subsecretaría de la Niñez, 2025

Al clasificar la oferta programática según los ejes de derechos, se observa que el eje de desarrollo concentra la mayor parte de los recursos, con 84 programas y \$10.254.573 millones (73,3% del total), lo que se explica principalmente por la inclusión de los programas de subvenciones escolares del MINEDUC. Le siguen el eje de supervivencia, con 71 programas y \$2.121.267 millones (15,2%), y el eje de protección, con 88 programas y \$1.612.296 millones (11,4%). En menor medida se ubica el eje de participación, con 8 programas y \$8.297 millones (0,1%), mientras que el eje transversal considera un solo programa por \$17 millones.

Cuadro 8
Oferta programática por objetivos estratégicos del Plan de Acción 2024-2032, año 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024)

Ejes de derecho	Objetivos estratégicos	Número de programas	Monto (millones \$ 2024)	Porcentaje
Desarrollo	Trayectoria educativa	64	9.871.286	70,6
	Esparcimiento, juego y recreación	18	382.235	2,7
Supervivencia	Hábitos de vida saludable	16	1.026.540	7,3
	Vivienda adecuada	21	843.708	6,0
	Salud mental	15	103.511	0,7
	Medioambiente libre de contaminación	5	53.948	0,4
Protección	Nivel de vida digno y protección social	20	872.305	6,2
	Buen trato y protección frente a la violencia	46	485.683	3,5
	Entornos de cuidado	20	253.52	1,8
Participación	Participación	8	8.297	0,1
Transversal	Estrategias clave	1	17	0,0
Sin asignar por objetivo estratégico		18	95.4	0,7
Total		252	13.996.450	100

Fuente: UNICEF, DIPRES & Subsecretaría de la Niñez, 2025

La oferta programática en niñez y adolescencia se concentra principalmente en programas dirigidos a la totalidad de niños, niñas y adolescentes, sin focalización en grupos específicos. En 2024, 152 programas, equivalentes a \$9.189.850 millones (65,7% del total), se orientan a esta población de manera general.

Entre los programas que sí se focalizan en grupos prioritarios, destacan aquellos dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza o vulnerabilidad, que reúnen 51 programas por \$4.468.994 millones (31,9% del total). Estas iniciativas son implementadas principalmente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de programas como el Bono Logro Escolar, el Programa Especializado con Niños,

Niñas y Adolescentes en Situación de Calle, la Subvención Escolar Preferencial (SEP), el Programa de Alimentación Escolar y distintos subsidios habitacionales, entre otros.

Por su parte, la categoría de multi población prioritaria comprende 12 programas por \$96.880 millones, la mayoría vinculados a niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado o adolescentes en conflicto con la ley. Entre ellos se incluyen diversos programas de justicia juvenil implementados por el Servicio Nacional de Menores, como los Centros de Internación Provisoria, el Apoyo Socioeducativo para Jóvenes Infractores de Ley, los Centros de Sanciones de Régimen Cerrado, la Libertad Asistida y las Medidas Cautelares Ambulatorias.

Cuadro 9
Oferta programática por grupos prioritarios, año 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024)

Grupos prioritarios de niños, niñas y adolescentes	Número de programas	Monto (millones \$ 2024)	Porcentaje
Para todos los niños, niñas y adolescentes sin identificar por población prioritaria	152	9.189.850	65,7
En pobreza o vulnerabilidad socioeconómica	51	4.468.994	31,9
Bajo protección del Estado	7	100.342	0,7
Multi población prioritaria	12	96.88	0,7
Con discapacidad	9	57.394	0,4
Indígenas	8	54.278	0,4
Adolescentes en conflicto con la justicia	11	26.39	0,2
Diversos en su afectividad y sexualidad	2	2.322	0,02
Inmigrantes	0	–	n/a
En emergencia	0	–	n/a
Total	252	13.996.450	100

Fuente: UNICEF, DIPRES & Subsecretaría de la Niñez, 2025

Con respecto a la distribución de la oferta programática según el ciclo de vida, esta se concentra en los tramos etarios correspondientes a la educación obligatoria, es decir, entre los 6 y los 17 años, que incluyen los rangos de 6 a 9, 10 a 13 y 14 a 17 años. En conjunto, estos tres grupos reúnen \$8.926.022 millones (63,8% del total), lo que se explica principalmente por la presencia de los programas de subvenciones escolares.

Asimismo, 88 programas se orientan a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción de edad, alcanzando \$2.639.895 millones (18,8% del total). En el caso de la primera infancia, el tramo de 0 a 3 años concentra \$1.155.704 millones (8,3%), mientras que el grupo de 4 a 5 años registra \$1.274.829 millones (9,1%) del total de recursos.

Cuadro 10
Oferta programática por etapas claves del ciclo de vida, año 2024 – presupuesto ejecutado
(millones de pesos 2024)

Rango de edad	Monto (millones \$ 2024)	Porcentaje
0 a 3 años	1.155.704	8,3
4 a 5 años	1.274.829	9,1
6 a 9 años	2.932.758	21,0
10 a 13 años	2.816.372	20,1
14 a 17 años	3.176.892	22,7
Para todos los niños, niñas y adolescentes, sin especificar algún rango de edad	2.639.895	18,8
Total	13.996.450	100

Fuente: UNICEF, DIPRES & Subsecretaría de la Niñez, 2025

Finalmente, a la oferta programática en niñez y adolescencia previamente analizada se incorporan cuatro asignaciones presupuestarias específicas dirigidas a este grupo, correspondientes a la Defensoría de la Niñez y a tres hospitales pediátricos. En conjunto, estas instituciones registraron un presupuesto ejecutado de \$170.245 millones en 2024.

Cuadro 11
Asignaciones presupuestarias (No BIPS) dirigidas a niños, niñas y adolescentes, año 2024 – presupuesto ejecutado (millones de pesos 2024)

Institución	Monto (millones \$ 2024)
Defensoría de la Niñez	3.994
Hospital Luis Calvo Mackenna	63.267
Hospital Exequiel González Cortés	47.658
Hospital Roberto del Río	55.326
Total	170.245

Fuente: UNICEF, DIPRES & Subsecretaría de la Niñez, 2025

5 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍAS

5.1 Recomendaciones generales

- Consolidar y fortalecer la rectoría técnica de la Subsecretaría de la Niñez como órgano coordinador del Sistema de Garantías, lo que implica establecer prioridades nacionales claras, estándares técnicos comunes y mecanismos de seguimiento intersectorial que permitan evaluar avances y corregir brechas estructurales.
- Fortalecer la implementación territorial a través de las Oficinas Locales de la Niñez, que constituyen la expresión territorial del Sistema de Garantías. Para ello, es necesaria una implementación robusta a nivel comunal que permita detectar tempranamente situaciones de riesgo y evitar que la vulneración de derechos escale hacia situaciones más complejas.
- Establecer mecanismos formales de priorización en salud mental, educación, vivienda y protección social para NNA en programas de protección especializada o bajo cuidado alternativo. Esta priorización debe traducirse en tiempos de espera reducidos, continuidad de atención y acompañamiento integral.
- Fortalecer el enfoque diferenciado para grupos que requieren protección reforzada. Estas rutas de intervención deben ser culturalmente pertinentes, considerar las desigualdades estructurales y asegurar la igualdad sustantiva en el ejercicio de los derechos.

5.2 Recomendaciones por ejes

5.2.1 Eje supervivencia

- Reducir las brechas habitacionales que afectan con mayor frecuencia a los hogares con NNA, en particular, el déficit habitacional cuantitativo y la asequibilidad. Para ello, se recomienda priorizar estos hogares en programas habitacionales y subsidios, incorporando criterios de protección reforzada.
- Proteger a la niñez frente a la contaminación ambiental. Si bien las emergencias y episodios críticos de MP10 y de concentraciones MP2,5 han tendido a disminuir en el tiempo, aún existen eventos que afectan a los NNA. La garantía del derecho a la salud exige que las políticas ambientales incorporen el enfoque de niñez.
- La creciente prevalencia de sobrepeso y obesidad requiere respuestas intersectoriales. Ello implica fortalecer los programas de entornos escolares saludables, sensibilizar a la población en su conjunto sobre los beneficios de realizar actividad física y promover estilos de vida saludable en los entornos en que se desarrollan los NNA.
- Fortalecer la red de salud mental infantil y adolescente, ampliando su cobertura, continuidad y calidad de atención primaria de salud y los establecimientos educacionales.

5.2.2 Eje desarrollo

- Expandir la cobertura y acceso efectivo a la educación parvularia requiere medidas focalizadas de acceso. Asegurar esta cobertura constituye una inversión estructural que permite el desarrollo a la primera infancia y reducir brechas en el desarrollo del ciclo de vida.
- Proteger las trayectorias educativas en la enseñanza media, con el fin de aumentar los logros académicos por medio de programas de retención, tutorías y acompañamiento, en particular en establecimientos a los que acuden estudiantes vulnerables.
- Reducir la segregación y concentración socioeconómica del sistema escolar, fortaleciendo políticas de integración y asignación equilibrada, junto con apoyo pedagógico reforzado en establecimientos de mayor concentración de estudiantes vulnerables, promoviendo mayor equidad estructural.
- Garantizar acceso equitativo a espacios de recreación y vida cultural, actualizando las mediciones de acceso a plazas y parques, entendiendo que estos forman parte del derecho al esparcimiento.

5.2.3 Eje Protección

- Fortalecer apoyos económicos a hogares con NNA en pobreza por ingresos, reforzando transferencias monetarias, apoyos de seguridad social y programas integrales que prevengan la transmisión intergeneracional de la pobreza.
- Implementar estrategias de abordaje a la violencia, con el fin de evitar la polivictimización, fortaleciendo programas de convivencia escolar, de prevención de la violencia digital y apoyo a la parentalidad positiva.
- Mejorar oportunidad y continuidad en la protección especializada, disminuyendo los tiempos entre detección, diagnóstico e intervención, así como fortalecer el seguimiento posterior al egreso, permitirá asegurar procesos efectivos de restitución de derechos.

5.2.4 Eje Participación

- Fortalecer mecanismos comunales de participación vinculante, garantizando que las opiniones de NNA sean consideradas y retroalimentadas en la toma de decisiones.
- Reducir brechas de participación de niñas y adolescentes a nivel territorial y asegurar accesibilidad para NNA con discapacidad, migrantes y pertenecientes a pueblos indígenas.

6 CONSIDERACIONES FINALES

En los últimos años, el país ha experimentado avances significativos en materia de reconocimiento y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, los que encuentran su expresión más clara en la promulgación de la Ley N° 21.430 y en la conformación del Sistema de Garantías y Protección Integral. Este marco normativo ha permitido transitar hacia un enfoque basado en derechos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos y establece obligaciones explícitas para el Estado en materia de promoción, prevención, protección y restitución de sus derechos. La creación y fortalecimiento de nuevas instituciones, junto con la instalación progresiva de mecanismos de gestión y coordinación en los territorios, constituyen pasos relevantes en la construcción de una política pública más coherente, intersectorial y centrada en el interés superior del niño. No obstante, estos avances requieren consolidación y continuidad, asegurando su institucionalización, el fortalecimiento de las capacidades técnicas y un financiamiento suficiente y sostenido, de modo que las acciones orientadas a la garantía de derechos de la niñez y adolescencia puedan proyectarse en el largo plazo y responder adecuadamente a las necesidades presentes en los territorios.

En este contexto, la definición de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032 establece una hoja de ruta para fortalecer las condiciones político-institucionales que permitan garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes durante los próximos años. La implementación de esta política supone importantes desafíos de coordinación y articulación intersectorial, en la medida en que involucra a múltiples ministerios y servicios públicos, así como a gobiernos regionales, municipios, organizaciones de la sociedad civil y diversos actores comunitarios y locales, cuya cercanía con los territorios resulta fundamental para la promoción y protección de los derechos de la niñez. En este proceso, cobra especial relevancia reconocer y fortalecer la participación de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y actores con opinión en los asuntos que les afectan, generando espacios e instancias que permitan incorporar sus perspectivas en la toma de decisiones públicas, en coherencia con el principio de autonomía progresiva y con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño. Avanzar hacia una gestión integrada del Sistema de Garantías implica, por tanto, consolidar mecanismos de gobernanza que permitan alinear la oferta pública, fortalecer la colaboración entre los distintos niveles del Estado y los actores sociales, y asegurar que las respuestas institucionales se articulen de manera oportuna y pertinente en los territorios, contribuyendo de manera efectiva al bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

Al mismo tiempo, el informe evidencia desafíos estructurales que deben ser abordados para fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia. Persisten dificultades para contar con información oportuna, comparable y armonizada entre los distintos sectores, derivadas de diferencias en definiciones conceptuales, metodologías de registro y limitaciones en la interoperabilidad de los sistemas administrativos. Estas brechas afectan la capacidad de monitorear integralmente el ejercicio de derechos y de evaluar con precisión los impactos de las políticas implementadas. En este escenario, avanzar hacia sistemas de información más integrados y estandarizados constituye una condición fundamental para fortalecer la planificación, el monitoreo y la evaluación de las políticas dirigidas a la niñez y adolescencia.

Junto con los desafíos institucionales y de gestión pública, el fortalecimiento del Sistema de Garantías también exige abordar dimensiones culturales y sociales que inciden en la persistencia de vulneraciones de derechos. Los casos recientes de violencia contra niños, niñas y adolescentes han puesto de manifiesto la necesidad de avanzar en la transformación de normas sociales, prácticas y patrones culturales que aún naturalizan o invisibilizan situaciones de maltrato. En este sentido, la protección integral de la niñez no puede recaer exclusivamente en la acción del Estado, sino que requiere promover una corresponsabilidad activa de la sociedad en su conjunto, incluyendo a las familias, las comunidades, las instituciones educativas, los medios de comunicación, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Fortalecer una cultura de buen trato, respeto y reconocimiento de los derechos de la niñez constituye, por tanto, un componente esencial para prevenir la violencia, promover entornos protectores y avanzar hacia una sociedad que sitúe efectivamente a niños, niñas y adolescentes en el centro de sus prioridades.

En este escenario, el desafío central consiste en profundizar y sostener las políticas actuales, fortalecer la coordinación institucional y territorial, mejorar la disponibilidad de información para la toma de decisiones, asegurar los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Garantías y promover transformaciones culturales que favorezcan el respeto y la garantía de los derechos de la niñez. Solo a través de una acción articulada entre el Estado, los territorios y la sociedad será posible consolidar el Sistema de Garantías y avanzar de manera progresiva hacia la protección efectiva y el bienestar integral de todos los niños, niñas y adolescentes del país.

6. BIBLIOGRAFÍA

Agencia de Calidad de la Educación. (2024). Resultados SIMCE y otros indicadores de calidad de la educación. Gobierno de Chile. <https://www.agenciaeducacion.cl>

Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2023). Anuario de estadísticas vitales 2022. <https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/nacimientos-matrimonios-y-defunciones/publicaciones-y-anuarios/anuarios-de-estad%C3%ADsticas-vitales/anuario-de-estad%C3%ADsticas-vitales-2022.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2024). Censo de Población y Vivienda 2024: Resultados preliminares. Gobierno de Chile. <https://www.censo2024.cl>

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). (2024). Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) 2024. Gobierno de Chile.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF). (2024). Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2024. Gobierno de Chile. <https://www.casenchile.cl>

Ministerio de Desarrollo Social y Planificación (MIDEPLAN). (s.f.). Requerimientos de vivienda y saneamiento en Chile. Gobierno de Chile. https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/btca/txtcompleto/mideplan/11_requerimvivienda.pdf

Ministerio de Educación, Centro de Estudios. (2025). Concentración de estudiantes prioritarios/as en el sistema escolar chileno durante la última década (2015–2024): Análisis por establecimiento, dependencia y territorio (Documento de trabajo N.º 40). https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/21718/DOC%20DE%20TRABAJO%2040_2025_fd01.pdf

Ministerio de Salud, Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS). (2024). Estadísticas de salud: Plataforma de visualización de datos. <https://informesdeis.minsal.cl/SASVisualAnalytics/>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). (s.f.). Viviendas irrecuperables: Definiciones y criterios. <https://catalogo.minvu.cl/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=22b7715159e256adccb5bd6a4d3a75cb>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Centro de Estudios. (2024). Déficit habitacional: Distintas miradas ante un desafío común. <https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2024/01/Deficit-Habitacional-distintas-miradas-ante-un-desafio-comun.pdf>

Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2025). Reporte del estado del medio ambiente 2025. Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). <https://sinia.mma.gob.cl/estado-del-medio-ambiente/reportes-del-estado-del-medio-ambiente-2025/>

República de Chile. (2022). Ley N.º 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

UNICEF, Dirección de Presupuestos (DIPRES) & Subsecretaría de la Niñez. (2025). Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes. Año 2024. Santiago de Chile: UNICEF. https://www.unicef.org/chile/media/13381/file/Estimaci%C3%B3n_inversi%C3%B3n_p%C3%ABlica_NNA_informe%20final_web.pdf.pdf